

**RELACIÓN ENTRE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA Y  
SANEAMIENTO BÁSICO SOBRE PROCESOS DE ASENTAMIENTOS  
URBANOS. ESTUDIO DE CASO: CIUDAD PORFÍA (ASENTAMIENTO  
INFORMAL) Y VILLA CODEM (ASENTAMIENTO FORMAL),  
VILLAVICENCIO, 1983 – 2013**

**LAURA ALEJANDRA ROMERO RODRÍGUEZ**

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO  
BOGOTÁ D.C., 2014**

“Relación entre servicios públicos domiciliarios de agua y saneamiento básico sobre procesos de asentamientos urbanos. Estudio de caso: Ciudad Porfía (asentamiento informal) y Villa Codem (asentamiento formal), Villavicencio, 1983 - 2013”

Estudio de caso

Presentado como requisito para optar al título de  
Profesional en Gestión y Desarrollo Urbanos  
En la Facultad de Ciencia Política y Gobierno  
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:

Laura Alejandra Romero Rodríguez

Dirigido por:

Abdón Alejandro Poveda Gómez

Semestre I, 2014

*Al tiempo que lo sabe todo,  
A Dios por su sabiduría,  
A mi familia por ser el soporte,  
Y al destino por lo que viene.*

*Hoy es el mejor día de mi vida.*

## **AGRADECIMIENTOS**

Mil gracias a Dios por mostrarme este camino, a mi familia por darme la oportunidad de explorar otros conocimientos y a quienes hicieron parte de este proceso en Gestión y Desarrollo Urbanos dentro y fuera de Colombia.

Mis más sinceros agradecimientos al director de este presente trabajo de grado por la colaboración, el conocimiento entregado y por la paciencia tenida día a día. ¡Gracias!

## **RESUMEN**

*El interés de este trabajo de grado es analizar la relación entre los servicios públicos domiciliarios de agua y saneamiento básico sobre los procesos de asentamientos urbanos. Estudio de caso: Ciudad Porfía (asentamiento informal) y Villa Codem (asentamiento formal), Villavicencio, de 1983 a 2013. Se identifica la naturaleza y los principios de los servicios públicos domiciliarios desde la legislación colombiana vigente y se describen los procesos de conformación y desarrollo de los asentamientos urbanos mencionados. Siguiendo finalmente la perspectiva teórica sobre hábitat desarrollado por UN Hábitat y con una metodología basada en la observación del territorio, se avanza hacia el resultado de la investigación que permite identificar los procesos dinámicos de consolidación, desarrollo y formación de estos asentamientos urbanos y su relación con los servicios públicos domiciliarios de agua y saneamiento básico.*

### **Palabras claves:**

*Servicios públicos domiciliarios, asentamiento urbano, hábitat, asentamiento formal, asentamiento informal.*

## **ABSTRACT**

*The purpose of the present degree work is to analyze the relation between public utilities of water and basic sanitation relating to urban settlement process. Case study: Ciudad Porfía (informal settlement) and Villa Codem (formal settlement), Villavicencio, from 1983 to 2013. We identify the nature and principles of public utilities in the Colombian law and we describe the development and configuration of the aforementioned urban settlement. Hence, and following the habitat theoretical perspective develop by UN Hábitat and with a methodology based on territory observation, we move forward to the investigation result that allow us to indentify the dynamic process of consolidation, develop and formation of the urban settlements and their relation with public utilities of water and basic sanitation.*

### **Key words**

*Public utilities, urban settlement, habitat, formal settlement, informal settlement.*

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	10
1. LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN COLOMBIA	16
1.1. Diferenciación de los servicios públicos	16
1.2. La llegada del neoliberalismo y la incidencia en la prestación de los servicios públicos en nuestro territorio	16
1.3. Naturaleza de los servicios públicos domiciliarios	18
1.4. Algunos principios de los servicios públicos domiciliarios	19
2. PROCESOS DE CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS	23
2.1. Mirada general sobre el proceso urbano de la ciudad de Villavicencio	23
2.2. Ciudad Porfía	25
2.3. Villa Codem	34
3. EFECTOS GENERADOS POR LOS PROCESOS DE CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS CIUDAD PORFÍA Y VILLA CODEM FRENTE AL ACCESO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	40
3.1. Ciudad Porfía	41

3.2. Villa Codem 45

4. CONCLUSIONES 49

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

## LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Mapa 1. Ciudad de Villavicencio, Meta. 2009.	25
Mapa 2. Ciudad Porfía, Villavicencio (Meta). 2009.	27
Mapa 3. Rasgos generales de Ciudad Porfía, 2013.	29
Mapa 4. Rasgos generales de Ciudad Porfía desde satélite, 2013.	30
Foto 1. Nacimiento del acueducto comunitario de Ciudad Porfía a finales de los 80's e inicios de los 90's.	31
Foto 2. Sedes del acueducto comunitario de Ciudad Porfía en sus diversas etapas.	33
Mapa 5. Villa Codem, Villavicencio (Meta). 2009.	36
Foto 3. Fuente de agua del Acueducto de Villa Codem. Caño Blanco, Vereda El Carmen, Villavicencio (Meta), 2014.	37
Foto 4. Planta de tratamiento de agua del acueducto de Villa Codem, 2014.	38

## **LISTA DE ANEXOS.**

Anexo 1. Entrevista: Rosa de Vidal.

Anexo 2. Entrevista: Luis Ramírez.

Anexo 3. Entrevista: José Ruperto Ibarra.

Anexo 4. Entrevista: Fidel Ríos.

Anexo 5. Entrevista: Miguel Ángel Vásquez y Darío Rodríguez.

Anexo 6. Documento: Expediente número 130.07.02.271. CORMACARENA.

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo de grado busca responder preguntas relativas a la consolidación, formación y desarrollo de asentamientos urbanos y su relación con los servicios públicos domiciliarios. Particularmente, pretende analizar la relación entre los servicios públicos de agua y saneamiento básico sobre los procesos de asentamientos urbanos en Ciudad Porfía (asentamiento informal) y Villa Codem (asentamiento formal), en Villavicencio (Meta) en el periodo de 1983 a 2013.

A partir de lo anterior, se plantean como objetivos específicos identificar la naturaleza y los principios de los servicios públicos domiciliarios de agua y saneamiento básico desde la legislación colombiana vigente; describir los procesos de conformación y desarrollo de los asentamientos urbanos Ciudad Porfía y Villa Codem, en el periodo 1983 a 2013; y analizar los efectos generados por los procesos de conformación y desarrollo de los asentamientos urbanos Ciudad Porfía y Villa Codem, frente al acceso y provisión de servicios públicos domiciliarios de agua y saneamiento básico en estas zonas.

Los objetivos anteriores dan cuenta de una investigación descriptiva y analítica. Por una parte, es descriptiva ya que con esta investigación se quiere mostrar una descripción del contexto de los asentamientos Villa Codem y Ciudad Porfía y el desarrollo que se ha dado frente a la prestación de servicios públicos domiciliarios como agua potable y saneamiento básico en estos lugares. De esta manera, se logra identificar los momentos más importantes que trazaron significancia en el comportamiento de la prestación de estos servicios públicos y los efectos producidos en la sociedad, dándose una contextualización clara y precisa sobre el problema de esta investigación. De la misma manera, esta investigación es analítica ya que después de realizar la descripción de la variable y la fragmentación de la misma, se logra estudiar la importancia de la relación de los servicios públicos domiciliarios elegidos con los procesos de asentamientos urbanos en Ciudad Porfía y Villa Codem, enmarcados en el contexto actual donde tanto la serie de leyes referentes al tema y las dinámicas específicas de estos lugares generan unos resultados interesantes.

Entendiendo la relación que se desea estudiar en este trabajo de grado, las categorías analíticas elegidas son hábitat, fragmentada en dos parámetros de observación que son el

asentamiento formal y el asentamiento informal (en términos desarrollados por UN Hábitat), y servicios públicos domiciliarios (planteado desde la legislación colombiana vigente).

La selección de estas categorías analíticas se hizo con referencia a dos criterios: en primer lugar, responden a las dinámicas cambiantes que se presentan en las ciudades colombianas actuales. Estas dinámicas comprendidas por procesos de conformación, desarrollo y consolidación de asentamientos formales y/o informales contienen características únicas que responden a los atributos y problemáticas de los territorios y las poblaciones observadas. Y en segundo lugar, estas categorías analíticas responden a una realidad palpable en donde la legislación, que a lo largo de los últimos años ha tomado un giro en cuanto la provisión de servicios públicos domiciliarios, ha generado efectos y consecuencias tanto en términos territoriales como en la planificación y ordenamiento urbano.

Los puntos de partida que guían el presente trabajo se centran en la noción de como la nueva legislación sobre servicios públicos domiciliarios consignada en la Ley 142 de 1994 (Congreso de la Republica de Colombia 1994), llevada de la mano del neoliberalismo, han generado cambios drásticos en los procesos de conformación, desarrollo y consolidación de asentamientos urbanos. Estos cambios hacen pensar en la contradicción del papel del Estado ante el cumplimiento del bienestar social de la comunidad frente a una ley que está regida bajo los principios del mercado y la competitividad. También, otro punto de partida de este trabajo se centra en como la forma en que se dan los procesos de los asentamientos urbanos están relacionados íntimamente con la provisión de los servicios públicos domiciliarios.

Es importante aclarar que a lo largo de esta investigación se han dado cambios significativos puesto que los asentamientos elegidos para la observación se encuentran en Villavicencio, ciudad con un desarrollo urbano acelerado y desordenado. Es decir, mes a mes iban cambiando las ideas sobre la relación existente entre los procesos de los asentamientos urbanos con la provisión de los servicios públicos domiciliarios de agua y saneamiento básico. El comportamiento político y socio cultural de Villavicencio le imprime un tinte diferente a los resultados obtenidos puesto que realidades como el

desplazamiento, la violencia vivida en la ciudad, los mecanismos de corrupción y clientelismo observados en el proceso de desarrollo urbano, y los intereses económicos de ciertos líderes de la zona son detonantes de la generación de dinámicas urbanas únicas en Latinoamérica. Es por ello que se hizo uso de metodologías de las ciencias sociales que van más allá de la estadística en la que se basan casi todos los estudios existentes sobre este fenómeno en la ciudad de Villavicencio. El uso de la observación del territorio combinada con la cartografía social, como un análisis situacional, y la aplicación del deber ser de la legislación vigente sobre servicios públicos domiciliarios permite entender este trabajo desde una mirada urbana y territorial diferente a la que podría verse en profesiones como la Ciencia Política, la historia y/o la sociología.

Por lo anterior, el método de esta investigación es cualitativo y cuantitativo ya que la naturaleza de las herramientas que se usaron para lograr el objetivo permite realizar un análisis en donde los números y datos se complementan con un posterior análisis de cualidades y características. Es cuantitativo en cuanto que la selección, medición y posterior orden de los datos relacionados con la cantidad de acueductos existentes en las unidades de análisis, la cantidad de población que hace uso de estos y otras cifras relacionadas con este tema, hace que el método tenga que ser más exacto y cuantitativo. Pero se hace necesario un método cualitativo que complemente al cuantitativo para explicar la profundidad, el cómo y el por qué de esos datos arrojados y su relación con el problema central de esta investigación. Para todo esto se hizo necesario el uso de las técnicas de investigación como la recolección de datos y la entrevista no estructurada a diversos individuos que hacen parte y que están viviendo el contexto de los asentamientos urbanos elegidos para la investigación. Además, se hizo uso de la observación de las unidades de análisis que se complementa con las entrevistas y que se realizó desde una neutralidad valorativa. Para ello, se tuvo en cuenta fuentes primarias que incluyen a la comunidad residente en Ciudad Porfía y Villa Codem, así como a las directivas del Acueducto Comunitario del primer asentamiento nombrado.

Asimismo, se usaron fuentes secundarias en esta investigación. Se tomaron fuentes bibliográficas como libros académicos, artículos académicos y publicaciones en internet sobre el tema de los servicios públicos domiciliarios.

Con respecto al proyecto de trabajo de grado, se hicieron algunas modificaciones relacionadas con el período de análisis tomado para la investigación. Se decidió ampliar este periodo (mirar desde el año 1983 y no desde 1995) puesto que era mucho mejor tomar desde momentos de nacimiento o creación de los asentamientos urbanos para poder entender la evolución de los mismos y los efectos generados por la tendencia neoliberal que llegó desde la década de los 80's en términos de la provisión de los servicios públicos domiciliarios de agua y saneamiento básico. Es decir, no se toma solo como período de investigación los años de creación de los acueductos comunitarios sino los años de creación del asentamiento formal e informal como tal. Todo ello para entender que hay una relación ineludible entre los procesos de los asentamientos urbanos y demás elementos que allí se dan (como lo son los servicios públicos, el espacio público, los equipamientos, entre otros).

Esta investigación es significativa dentro de la disciplina de Gestión y Desarrollo Urbanos puesto que analiza uno de los campos más importantes como lo es el tema de los servicios públicos domiciliarios. Este tema es de vital importancia ya que es uno de los ejes básicos para que se dé un ordenamiento territorial y una gestación de ciudades adecuada y eficiente para la población de determinados territorios. Además, al tratarse este tema se da cabida a la exploración de temas importantes no solo para el gobierno de un país sino que también se analiza la relación existente entre este campo de los servicios públicos con procesos urbanos que por lo general son estudiados y analizados desde disciplinas como la arquitectura, el urbanismo y la administración pública. También, la naturaleza del contenido a tratar permite a diferentes disciplinas hacer un seguimiento que genere respuestas multidisciplinarias mucho más realistas y amplias que aquellas resultantes de investigaciones vistas desde una arista determinada. Con ello se nutriría de una manera adecuada no solo al programa de Gestión y Desarrollo Urbanos sino que se contribuiría a campos en el que el papel de la ciudadanía, del Estado y del sector privado puede ser visto de manera diferentes a las usualmente utilizadas.

Finalmente, la pertinencia del tema aporta a la sociedad una forma diferente de ver a los procesos de desarrollo urbano en territorios tan únicos como los seleccionados para este trabajo. Las ciudades colombianas representan un reto ante las actuales dinámicas territoriales, económicas, políticas, sociales y culturales que se presentan. Así se puede

debatir cuál es el modelo de desarrollo que se ha dado en este Estudio de caso y cuáles son los posibles efectos alrededor de la generación de asentamientos con poblaciones y necesidades específicas.

Por otra parte, este trabajo de investigación se ordena en tres capítulos. En el primero se presenta la noción de servicios públicos desde la legislación colombiana actual promulgada en la Constitución Política de Colombia (Congreso de la Republica de Colombia 1991) y la diferenciación de los servicios públicos domiciliarios. Asimismo, se presenta como el neoliberalismo generó cambios en la prestación de los servicios públicos domiciliarios (que más adelante se plasmarían en la Ley 142 de 1994). Por otra parte, este capítulo contempla una breve descripción de la naturaleza y de los principios del mercado y empresariales que rigen actualmente a los servicios públicos domiciliarios de agua y saneamiento básico. Todo ello sin olvidar los principios estatutarios y su relación con la tarifa. En el segundo capítulo se hace una descripción de los procesos de conformación y desarrollo de Ciudad Porfía y de Villa Codem, sin dejar de lado una mirada general del comportamiento urbano actual de la ciudad de Villavicencio. En este capítulo se va contando como se crea, consolida y desarrollan los asentamientos urbanos seleccionados a la par que se va describiendo el nacimiento y evolución del servicio público domiciliario de agua y saneamiento básico de los mismos. Y por último, el tercer capítulo muestra los efectos generados por los procesos de conformación y desarrollo de los asentamientos Ciudad Porfía y Villa Codem frente al acceso y provisión del servicio público domiciliario de agua y saneamiento básico. Es así como se muestra la relación existente entre los procesos de los asentamientos urbanos tanto formales como informales con elementos del desarrollo urbano y su población.

Con esta investigación se pretende acercar a quien lea este documento a ver la ciudad desde una mirada mucho más relacionada con temas como el ordenamiento territorial y la adecuada planeación urbana en territorios con contextos únicos y propios, dejando de lado esa mirada unilateral donde las leyes o la implementación de modelos económicos exitosos e internacionales son las respuestas a los fenómenos urbanos criollos que necesitan de soluciones y alternativas pensadas para nuestro contexto. Asimismo, se pretende llamar la atención de la importancia de la gestión y el desarrollo urbano como

elemento para poder gobernar de manera eficiente territorios que necesitan de una evaluación mucho más próxima a la observación y a la práctica que a la teoría; sobre todo en procesos donde los servicios públicos domiciliarios de agua y saneamiento básico son vitales para la comunidad.

## **1. LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN COLOMBIA**

Para empezar es importante dar un concepto básico sobre el tema central de esta investigación. Los servicios públicos atienden a la satisfacción de las necesidades básicas de los individuos, que están ligadas a los derechos tanto individuales como colectivos. Dada su importancia, en la Constitución Política de 1991 se refieren a este tema como elemento esencial para el respeto del derecho a la vida digna y el bienestar, el derecho y gozo a un ambiente sano, y el derecho a la salud (Artículo 49). Como lo plantea el profesor Abdón Alejandro Poveda, los servicios públicos:

(...) se definen como los que satisfacen, de manera individual, demandas colectivas relacionadas con el bienestar de las personas y el desarrollo de las actividades económicas, sociales y culturales de aquellas, utilizando para tal propósito bienes colectivos y bienes de uso público. (Poveda 2010, pág. 17)

### **1.1. Diferenciación de los servicios públicos**

Después de entender que son los servicios públicos es importante decir que estos pueden clasificarse de diferentes maneras. Es así como encontramos servicios públicos de seguridad social y pensiones, de educación, de salud, de telecomunicaciones, de transporte, de recreación, entre otros. Pero entre esta gran clasificación también están los servicios públicos domiciliarios, los cuales hacen referencia a los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y distribución de gas combustible (Ley 142 de 1994: régimen de los servicios públicos domiciliarios y otras disposiciones, 1994).

### **1.2. La llegada del neoliberalismo y la incidencia en la prestación de los servicios públicos en nuestro territorio**

Los servicios públicos en general tuvieron un cambio a finales de los años 80's gracias a los procesos de modernización y neo liberalización de la época. Desde este momento, dichos servicios adquirieron un nuevo carácter debido a la inmersión de los mismos en una economía de mercado. Por ello, los servicios públicos ahora son prestados y ofrecidos por empresas públicas y/o privadas bajo las reglas del derecho privado. El Estado pasó de ser un prestador de los servicios públicos a un garante de los mismos. (Poveda 2010, pág. 19).

De esta manera se empezaron a generar cambios en las políticas económicas, sociales y culturales. El afán por llevar a nuestro país a un nivel de modernización en términos tecnológicos y de apertura económica permearon otras dinámicas donde los servicios públicos y los bienes esenciales para el ciudadano estaban presentes. Es así como a partir de una política neoliberal que afianza la intervención del sector privado se fueron constituyendo nuevas formas de gestión en la prestación de servicios como el de la salud, la educación, la movilidad y en el proceso de gestión de la vivienda.

La intervención del sector privado como actor que presta y desarrolla servicios públicos, el Estado como coordinador de la política y el papel del municipio como ente que empuja a la descentralización nos muestra el paso de un Estado benefactor y ejecutor a un Estado facilitador o regulador (Metrovivienda 2011, págs. 56-95) no sólo con los servicios públicos como luz, agua potable, gas, acueducto y alcantarillado, sino con otros servicios básicos para el ser humano como lo son la educación, la salud y la vivienda.

Con la Constitución Política de 1991 se institucionaliza la participación del capital privado en la prestación de los servicios públicos:

Artículo 334: La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. En cualquier caso el gasto público social será prioritario. (Congreso de la Republica de Colombia 1991)

Con lo anterior, se pretende lograr una interacción público – privada frente al tema de los servicios públicos domiciliarios en el que el papel del Estado es el de asegurar, garantizar y vigilar la prestación y acceso eficientes de los servicios públicos a todos los individuos que habitan el territorio colombiano. Eso sí, siempre resaltándose la posibilidad de que sea el sector público y/o el privado quien provean los servicios públicos. Dicha idea se ve reflejada en el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia:

Artículo 365: Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por

particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita. (Congreso de la Republica de Colombia 1994)

Pero es la Ley 142 de 1994 el marco regulatorio de los servicios públicos domiciliarios en nuestro país. En esta ley se hace gran énfasis en la labor que debe realizar el Estado para garantizar un servicio público domiciliario adecuado -no sólo en términos de cantidad por habitante sino también en términos de calidad- y una prestación eficiente, continua e ininterrumpida de dichos servicios. (Ley 142 de 1994: régimen de los servicios públicos domiciliarios y otras disposiciones, 1994). Asimismo, esta ley introduce unos elementos importantes frente a la nueva naturaleza de los servicios públicos en Colombia.

### **1.3. Naturaleza de los servicios públicos domiciliarios**

Con la Ley 142 de 1994, los servicios públicos domiciliarios adquirieron una naturaleza y características diferentes. Si bien la nueva forma de prestar y adquirir los servicios públicos se generan mediante las leyes del mercado y las reglas del derecho privado, estos siguen siendo de naturaleza pública y universal. Siguen satisfaciendo las necesidades y demandas colectivas y cada quien es libre de consumir y pagar lo que desea (demanda individual).

Como lo explica el profesor Abdón Poveda, los servicios públicos se dan mediante un contrato entre el usuario o cliente y la empresa (pública o privada) que tiene la capacidad y los requisitos para proveer el servicio de manera óptima y de calidad. Además, los servicios públicos domiciliarios se dan mediante una contraprestación basada en una tarifa. Todo ello basado en un contrato de derechos y obligaciones tanto del usuario como de la empresa que ofrece el servicio público (Poveda 2010, pág.17). Al existir el pago de una tarifa por una cantidad “x” del servicio, se denota que solo aquellos que pueden pagarlo son los únicos que pueden tener los servicios públicos domiciliarios. De esta manera, quedan excluidas las personas con condiciones económicas bajas que no tienen la manera de pagar dichos servicios. Para estas personas se ha desarrollado un mecanismo llamado subsidio (Poveda 2010, pág. 20).

Para que esta relación funcione de manera adecuada debe existir un control social como equilibrio del mercado. Si la gente participa, controla y está atenta a la prestación de los servicios públicos las empresas prestadoras tendrán un nivel de presión mayor a la hora de responder por un adecuado y eficiente servicio.

#### **1.4. Algunos principios de los servicios públicos domiciliarios**

Bajo la relación descrita anteriormente, se dan unos principios básicos en la prestación de estos servicios. Los principios se dividen en dos grupos: por un lado están los principios del mercado y por otro lado están los principios empresariales.

Bajo los principios del mercado, el sistema funciona bajo los parámetros del Marco Regulatorio de los Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994). En este se evidencia la ideología neoliberal y sus elementos básicos como la libertad, la igualdad, la universalidad y la democracia. A continuación se presentan algunos principios del mercado consignados en el libro Servicios Públicos Domiciliarios (Poveda 2010, págs. 19-21):

- Libertad de empresa: cualquier empresa o asociación que cumpla con los requerimientos técnicos y demás previstos en la ley, está en la libertad de organizarse como prestador del servicio.
- Libertad económica: quien presta los servicios públicos puede ser de naturaleza pública, privada o mixta.
- Libertad de elección del prestador y del servicio: cada usuario está en la libertad de escoger la empresa que desee y los servicios que el oferente da. No es el municipio quien decide la provisión de los servicios públicos domiciliarios sino la comunidad.<sup>1</sup>

Los principios hasta ahora mencionados sirven como herramientas útiles para la reducción del déficit fiscal y para la promoción de una interacción con agentes o actores

---

<sup>1</sup> Es importante resaltar este principio puesto que en esta investigación se denota que tanto el asentamiento formal (Villa Codem) como el asentamiento informal (Ciudad Porfia) eligieron poseer acueductos comunitarios propios a pesar de que el municipio de Villavicencio los presione con el argumento de tomar totalmente el servicio que ellos se proporcionan.

económicos que poseen las características y atributos apropiados para la prestación de los servicios públicos domiciliarios en nuestro territorio.

Existen otros principios del mercado que sirven como elementos de distorsión del mismo mercado. Estos son:

- **Transparencia y neutralidad:** tanto de la empresa como del usuario. La información detallada sobre el contrato de prestación del servicio, de la facturación y de los cambios que en su relación se den deben ser reales y estar a la mano de las dos partes involucradas.
- **Igualdad y no discriminación:** todos los ciudadanos tienen el derecho al acceso a servicios públicos en igualdad de condiciones. Sucede lo mismo con las empresas que quieren entrar al mercado de los servicios públicos.
- **Libertad de información.** La información se constituye como uno de los elementos más importantes para generar confianza entre el usuario y la empresa prestadora de servicio.
- **Universalidad.**
- **Solidaridad:** relacionado con el papel que debe cumplir el Estado frente a la redistribución del ingreso.
- **Suficiencia financiera de la tarifa.** Supone un modelo financiero sostenible frente a la tarifa y los gastos de producción.
- **Eficiencia económica.** La empresa prestadora de servicios públicos genera procesos productivos con mayores beneficios y rendimientos, vistos no solo en términos económicos. La gestión y planeación a corto, mediano y largo plazo están presentes en este principio.
- **Control social:** los ciudadanos tienen el derecho y deber de ejercer un control, vigilancia y seguimiento para hacer valer sus derechos. De esta manera se da el equilibrio del mercado y no se generara una preponderancia por parte de la empresa prestadora de servicio público.

El establecimiento de un régimen tarifario por el acceso a los servicios públicos domiciliarios pone en jaque el objetivo primordial del Estado en cuanto el acceso a

servicios como el agua potable a toda la población. La existencia de comunidades que no pueden costear dichas tarifa pone en evidencia un sistema excluyente en el que solo quienes pueden pagar dichos servicios pueden hacer parte del mercado. El principio de igualdad y no discriminación no se estaría cumpliendo. Si bien dentro de este marco regulatorio de los servicios públicos domiciliarios se denota la preocupación por esta población que no puede hacer parte del mercado de los servicios públicos, el Estado ha diseñado mecanismos que garantizarían el acceso de habitantes con niveles económicos bajos a servicios como agua potable, acueducto y alcantarillado. Como se enuncia en el libro Servicios Públicos Domiciliarios: “Así las cosas, la garantía de acceso de los pobres a los servicios públicos es responsabilidad del Estado y de la comunidad, mediante los esquemas de subsidio y las políticas de lucha contra la pobreza” (Poveda 2010, pág. 19).

En cuanto a los principios empresariales, estos principios están más ligados a la gestión y se complementan con los principios del mercado anteriormente mencionados (Poveda 2010, pág. 21). Estos elementos son:

- Sostenibilidad. Para lograr confianza en la relación usuario – empresa es necesario que quien preste el servicio público use mecanismos que posibiliten la continuidad y permanencia del servicio. Además, debe cumplirse con la función social y ecológica de la propiedad de la que tanto se habla en la Constitución Política de Colombia<sup>2</sup>, más aún cuando se habla de servicios públicos domiciliarios.
- Especialidad. Quien ofrezca el servicio público debe tener un objeto, un objetivo y unos mecanismos puntuales con calidad y eficiencia.
- Equilibrio contractual. La prestación del servicio está traducida en el pago de una tarifa que la empresa oferente garantiza como real y de calidad.

Asimismo, se presenta otra clasificación frente a los principios que rigen a los servicios públicos domiciliarios. Dentro de estos están los principios estatutarios y su relación con la tarifa. Al ser los servicios públicos bienes de consumo manejados desde la óptica del mercado, la tarifa toma un papel importante dentro de la relación usuario – empresa

---

<sup>2</sup> Para mayor detalle ver la Ley 388 de 1997.

oferente. La tarifa se concibe como el precio que se debe pagar a cambio por el servicio prestado.

Asimismo, con el neoliberalismo que influyó estos cambios en los servicios públicos de Colombia, se introdujo la idea de la participación democrática de todos aquellos agentes que poseen los requisitos y características para ofrecer un servicio de calidad y eficiente. Con esta participación se da una libre competencia y son los usuarios quienes eligen las empresas que cumplen con las mejores condiciones de los principios de calidad, oportunidad y precio.

## **2. PROCESOS DE CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS CIUDAD PORFIA Y VILLA CODEM EN VILLAVICENCIO, META**

Los países latinoamericanos han vivido a lo largo de estas dos últimas décadas una serie de acontecimientos que han marcado el cambio de vida y de su calidad en aspectos físicos y culturales. La configuración de un sistema urbano presiona al ser humano y a la sociedad a repensar y consolidar nuevas dinámicas y estrategias para obtener una calidad de vida plena. Una de estas dinámicas que ha cambiado es la de los servicios públicos. Por ello, tanto los gobiernos como la sociedad han trabajado en pro de la gestión de este derecho vital para el individuo.

Si bien se han desarrollado diversas formas de gestión de los servicios públicos en cada país -relacionadas con la situación política, económica y cultural de cada uno de ellos-, no se ha logrado el gran objetivo de la gestión: la prestación adecuada de servicios públicos que responda a las características y necesidades de la población de determinados territorios. En este trabajo se desea evidenciar la realidad de la prestación de los servicios públicos como el de agua potable y saneamiento básico en dos asentamientos de Colombia tales como Villa Codem y Ciudad Porfia en la ciudad de Villavicencio, en el Departamento del Meta.

### **2.1. Mirada general sobre el proceso urbano de la ciudad de Villavicencio**

Villavicencio es la capital del Departamento del Meta. Ubicada en el piedemonte de la cordillera oriental, al noroccidente de este Departamento (Alcaldía de Villavicencio 2013), concentra gran parte de la actividad comercial y económica de la zona oriental y del eje de conexión con Bogotá y con las capitales de otros Departamentos. Frente a otras ciudades del país, Villavicencio es una ciudad joven que está en un cambio acelerado comparado con el dinamismo de otros territorios. Como lo definió el profesor Alejandro Poveda en el Foro del Plan de Ordenamiento Territorial para esta ciudad en noviembre del 2012, Villavicencio es una ciudad en formación o un territorio en transición. Cabe mencionar que la configuración urbana de esta ciudad es muy reciente y su resultado no ha sido el mejor dada

la aplicación de una inadecuada planeación, la baja participación ciudadana dentro de los procesos que configuran a la ciudad, la desarticulación de políticas, programas y proyectos a la hora de generar desarrollo y calidad de vida para los habitantes, la superposición de un sistema urbano que no concuerda con la territorialidad ganadera y agrícola innata del lugar, y el juego de intereses políticos y económicos de diversos sectores que ven en Villavicencio y sus alrededores un territorio fuerte e importante para ciertos temas.

Además, esta ciudad posee una posición geográfica que la hace importante en temas económicos al ser la ruta de entrada y salida de alimentos, de materias primas y de petróleo no solo a nivel local sino también con territorios limítrofes del país. A lo anterior debe sumársele el contexto socio – político que se da en esta zona.

Gracias a los diversos sucesos mencionados anteriormente, el proceso urbano de Villavicencio ha sido desordenado y espontáneo. En este proceso se evidencia como las decisiones urbanas han correspondido más al cumplimiento y preponderancia de intereses particulares que a la orientación de políticas urbanas locales. Los asentamientos formales y los asentamientos informales aparecen espontáneamente y son ellos mismos quienes dan respuesta a la solución de problemas de dotación y provisión de los servicios públicos domiciliarios básicos de acueducto y alcantarillado. Con esta provisión propia y como respuesta ante la negativa de la prestación de esos servicios de parte de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio<sup>3</sup>, ellos mismos organizan de manera similar, pero con tecnologías y procedimientos diferentes, los sistemas para proveerse de dichos servicios.

---

<sup>3</sup> La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio da por lo general las mismas opciones a la hora de proveer el servicio de agua y saneamiento básico. Una opción es la de intervenir totalmente el acueducto comunitario ya existente de algún barrio, facilitando la interconexión con el sistema de tuberías del municipio y tomando por su cuenta el manejo de estos acueductos. La otra opción ha sido la de dar un ultimátum a los barrios que están en proceso de formalizar y legalizar el acueducto para que tomen una solución por su propia cuenta.



Como se indica en un estudio realizado por la Fundación Horizonte Verde:

El barrio Ciudad Porfía está ubicada al sur-occidente de la ciudad de Villavicencio, por la carretera que conduce de la capital del Meta al municipio de Acacias, sobre el kilómetro 8, entre N: 942.154 – N: 943.692, E: -1044.807 y E: -1045.615, su topografía es plana. Limita al norte con el río Ocoa, este con la hacienda El Cucharón, al sur con las haciendas La Camelia y El Darien, es cruzado en la parte inferior por el Caño Corcovado y a la margen derecha el río Ocoa (Fundación Horizonte Verde 2005, pág.7)

Ciudad Porfía se da a partir de una fuerte organización popular de tipo comunitario. Con Noemí Carrillo como líder de esta población se inició en 1984 la compra de la Finca La Porfía y con la Cooperativa de Vivienda del Meta Ltda. se desarrolla la idea de generar vivienda a partir del loteo. Por diversos incumplimientos y problemas acaecidos en el desarrollo de la historia, los lotes no fueron entregados y la población invadió el borde del Río Ocoa. Con este suceso se empieza la formación y consolidación de un asentamiento que en sus inicios tuvo que proveerse servicios públicos mediante el acceso ilegal a los servicios más cercanos hasta que se legalizó este barrio.

**Mapa 2. Ciudad Porfía, Villavicencio (Meta). 2009.**



Fuente: Mapa elaborado por el autor del presente trabajo de grado con base en la información de la Cartografía oficial del municipio de Villavicencio. Sistema de acueductos de la ciudad. (Alcaldía de Villavicencio 2013).

Fue a finales de los 80's e inicios de los 90's que Ciudad Porfía se fue consolidando a partir de la primera invasión fuerte de campesinos de la zona del Ariare que escapaban del conflicto armado de la zona. Como se enuncia en el Diagnostico participativo mujeres afectadas por la violencia de Ciudad Porfía en Villavicencio, Meta: (...) en el departamento es el municipio (Villavicencio) que recibe el mayor número de desplazados, se estima que el 65.1% de las personas que se han desplazado del Meta en los últimos diez años, habitan en Villavicencio. (LIMPAL 2009, pág. 11). Asimismo, este documento muestra como Ciudad Porfía posee un alto porcentaje de población desplazada (el 60% del asentamiento son desplazados por la violencia y el conflicto armado) quienes invadieron el borde del Río

Ocoa para poder vivir en este lugar. Problemas como marginalización, miseria, inseguridad, desocupación, pobreza, falta de equipamientos e infraestructura adecuada, y ausencia del Estado y de servicios públicos son los fenómenos más notables del sector. (LIMPAL 2009, pág. 11). Según testimonios de los pobladores de Ciudad Porfía, la última invasión a esta zona se dio en el 2003.

Hasta el año 1992 los habitantes de Ciudad Porfía tomaban el servicio de luz de la finca La Casona y mediante mecanismos propios de los asentamientos informales obtenían el resto de servicios públicos que las familias necesitaban. Así, en tan poco tiempo Ciudad Porfía se consolidó como un asentamiento en proceso de formalización. Pasó de ser rural a urbano y gracias al crecimiento pasó de tener dos sectores a cinco.<sup>4</sup> Además, Ciudad Porfía posee una gran actividad comercial concentrada en su avenida principal (Carrera 43), la cual fue pavimentada en 1992 con aportes de la Alcaldía de Villavicencio. La extensión de redes de luz y de alcantarillado fueron regaladas por personajes influyentes de la zona, y en alguna oportunidad los políticos en épocas de campaña prometían la extensión de redes a cambio de votos.<sup>5</sup> Con estos cambios, Ciudad Porfía fue reconocida como parte de Villavicencio en el año de 1993 y empezaron a llegar sistemas y elementos importantes para la población como lo son el transporte, la educación y la salud.

De acuerdo a un ejercicio de cartografía social realizado por las mujeres del proyecto Mujeres Hilando Vida,

(...) Hay nueve establecimientos educativos funcionando; tres públicos (Colegio General Carlos Alban, Escuela Las Palmas, Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento), seis colegios privados (Pedagógico Colegio Rafael Núñez, Colegio Bilingüe del Salón, Semillas de la Paz, Ángel de la Guarda, Lumberas del Futuro, Bilingües del Llano) y un colegio cultural cuya infraestructura está abandonada. (LIMPAL 2009, pág. 17)

Gracias a la observación de la zona, se evidencia la existencia de dos mega colegios construidos hace pocos años. Además, se pudo observar que en términos de equipamientos,

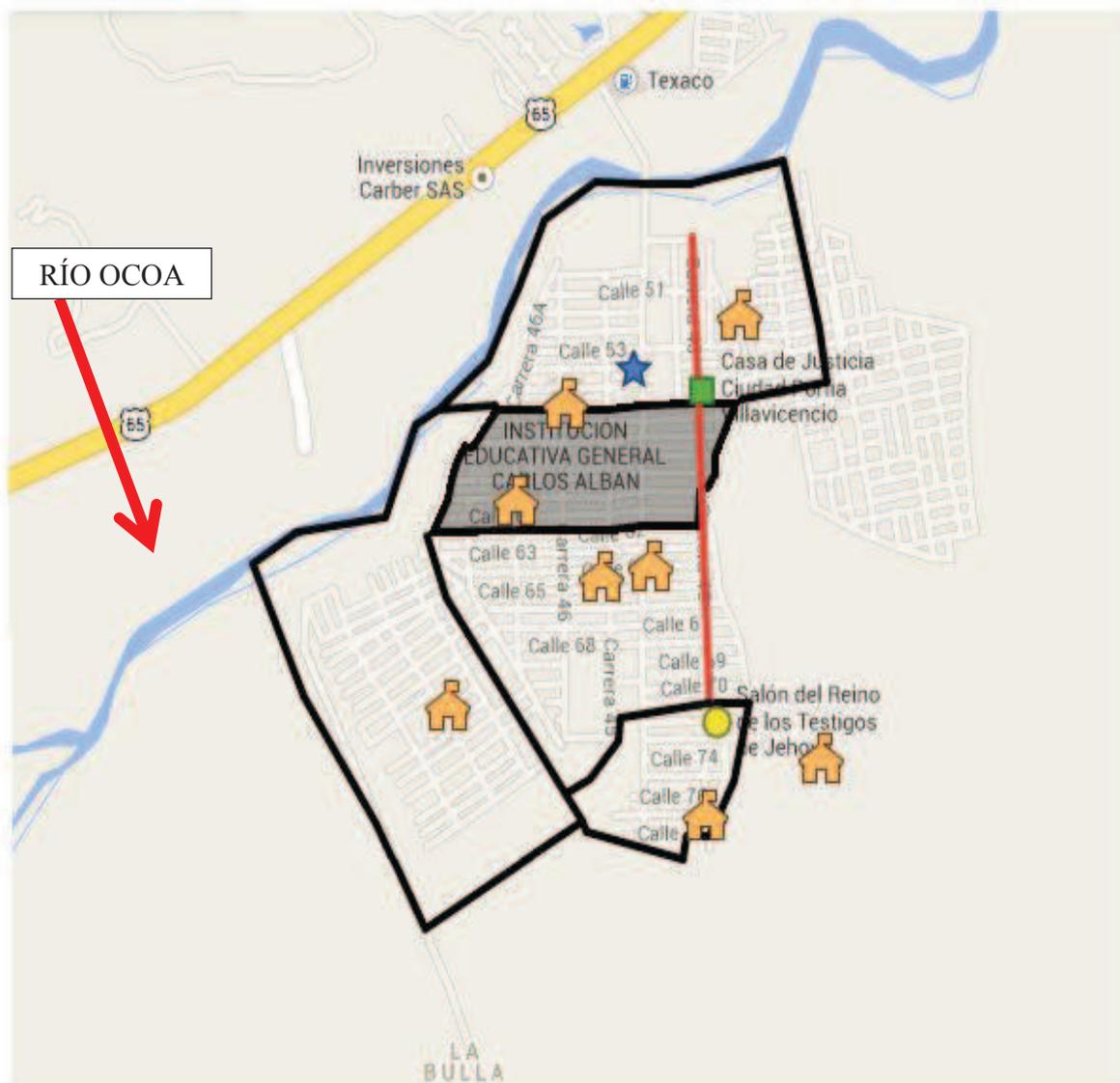
---

<sup>4</sup> En 1992, este asentamiento poseía dos sectores: Sector Ciudad Porfía y Sector Las Palmas. Desde 1998 a la fecha, Ciudad Porfía está dividida en cinco sectores y cada uno cuenta con una Junta de Acción Comunal. Estos sectores son: El sector uno (La Capilla) va de la orilla del río Ocoa, margen derecha a la calle 55. El sector dos (Cucharón) va desde la calle 55 hasta la calle 62. El sector tres va desde la calle 62 hasta el Caño Corcovado. El sector cuatro (La Casona) va desde la orilla margen izquierdo del río Ocoa al Caño Corcovado. Y el último sector, llamado Sector Las Palmas, inicia desde el Caño Corcovado hacia arriba.

<sup>5</sup> Para mayor detalle, ver Anexos. En las diversas entrevistas realizadas a habitantes de Ciudad Porfía se evidenció que el cambio de votos por servicios públicos fue normal en la década de los 90's.

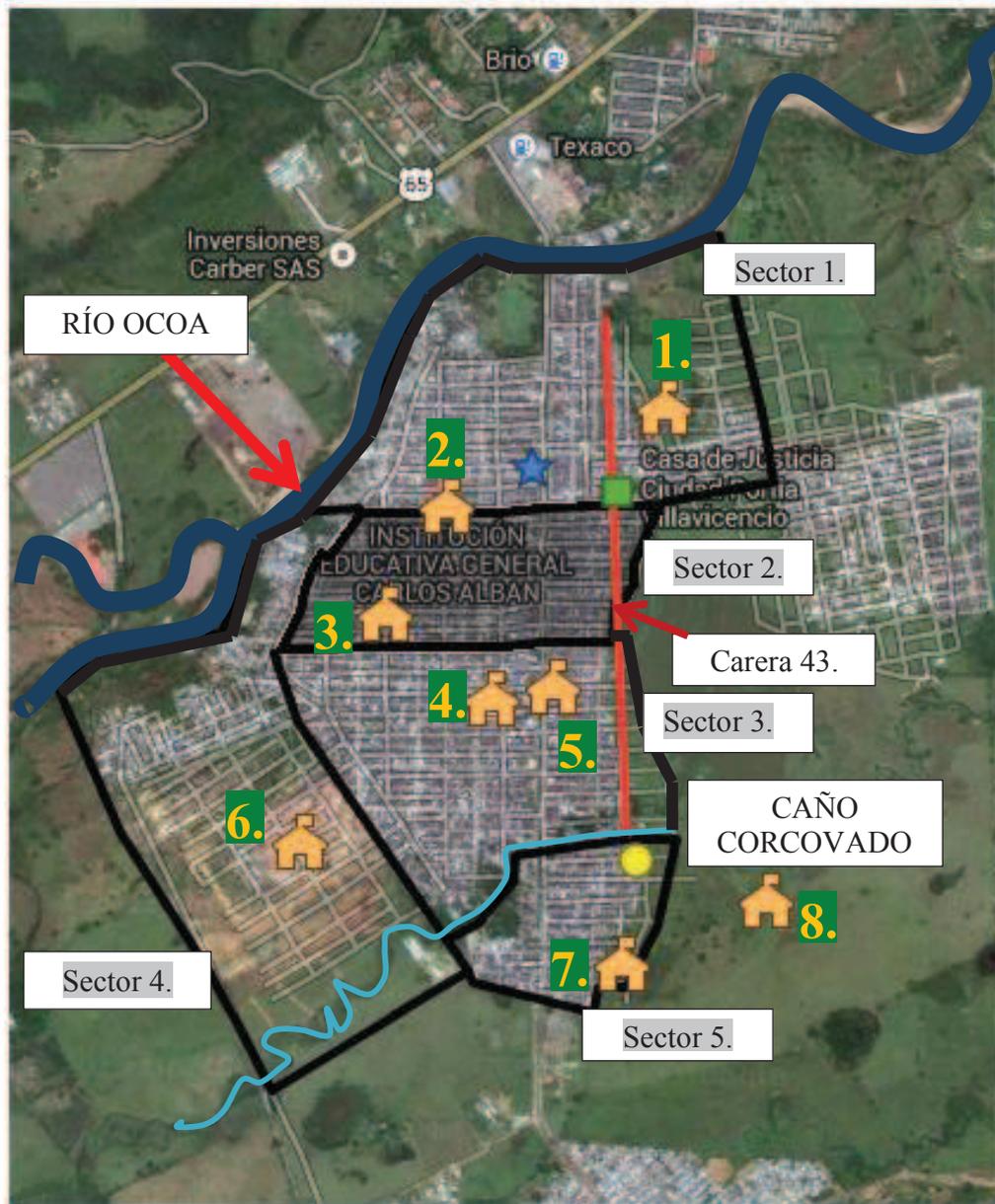
Ciudad Porfía posee un centro de salud de primer nivel, una estación de policía, una casa de justicia, tres iglesias Católicas y más de diez y ocho (18) iglesias cristianas. Estas últimas pertenecen solo al Sector Cuatro y han ido en aumento a lo largo de los últimos años. Todo ello se encuentra aproximadamente sobre ciento once (111) a ciento diez y ocho (118) manzanas.

**Mapa 3. Rasgos generales de Ciudad Porfía, 2013.**



Fuente: Mapa elaborado por el autor del presente trabajo de grado con base en la información de Google Earth 2013. Ciudad Porfía (Google Earth 2013).

Mapa 4. Rasgos generales de Ciudad Porfía desde satélite, 2013.



-  Colegios:
  1. Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento.
  2. Institución Educativa General Carlos Alban.
  3. Colegio Rafael Nuñez.
  4. Colegio Lumberas del Futuro.
  5. Colegio Bilingue del Llano.
  6. Megacolegio.
  7. Escuela Las Palmas.
  8. Semillas de Paz.
-  Casa de Justicia.
-  Centro de salud.
-  Iglesia Evangelica.

Fuente: Mapa elaborado por el autor del presente trabajo de grado con base en la información de Google Earth 2013. Ciudad Porfía (Google Earth satélite 2013).

En cuanto al servicio público domiciliario de agua y saneamiento básico fue en 1992 que la comunidad decidió poner en funcionamiento un acueducto comunitario que transportara agua hasta Ciudad Porfía desde la quebrada Agua Linda o la linda de la vereda de San Juan Alto.<sup>6</sup> La tarifa era de seis mil pesos (\$6.000.00) por usuario más tres mil pesos (\$3.000.00) como jornal.

**Foto 1. Nacimiento del acueducto comunitario de Ciudad Porfía a finales de los 80's e inicios de los 90's.**



Fuente: Fotografías tomadas por habitantes de Ciudad Porfía. Inicios del acueducto comunitario. Tomada a finales de los 80's e inicios de los 90's. (Anónimo (s.f))

---

<sup>6</sup> Según entrevistas realizadas para esta investigación, la idea de la construcción del acueducto comunitario para Ciudad Porfía se dio desde el año 1988. El proyecto comunitario estaba liderado por el Presidente de la Junta Central de Acción Comunal de Ciudad Porfía, José Sanabria Ardila.

En el año 1991 y 1992, tanto la Alcaldía de Villavicencio como la Gobernación del Meta suministraron asistencia técnica y dinero para la compra de materiales.<sup>7</sup> Así se generaron los primeros avances y la gestión de legalización del acueducto de Ciudad Porfía por parte de la comunidad. Hacia 1993 las dos Juntas de Acción Comunal existentes dieron paso a la conformación de un Comité Empresarial. Por cada Junta había dos representantes y eran quienes administraban el acueducto comunitario. A medida que fueron surgiendo los demás sectores con sus respectivas Juntas, fueron aumentando los delegados.

Con la resolución 896 de 2005 se fijó un plazo de ciento veinte (120) días para la adecuación legal del Comité Empresarial. Con esta resolución se pedía que el acueducto cumpliera con la Ley 142 de 1994. De esta manera, la Alcaldía de Villavicencio presionaba a la comunidad mediante el argumento de tomar el acueducto comunitario puesto que no estaba funcionando de la mejor manera porque no cumplía con los requerimientos técnicos que la Corporación para el desarrollo sostenible del área de manejo especial La Macarena (CORMACARENA) y la Superintendencia de Servicios Públicos habían hecho saber con anterioridad. Por ello, los habitantes decidieron evaluar en conjunto que estrategia usar para que el acueducto siguiera siendo de la comunidad. Mediante Asambleas realizadas en los cinco sectores, surgió la idea de formar la Corporación Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado (COALJACIPOR).

Tras la conformación de esta Corporación, el Sector Cuatro se desvinculó de esta decisión ya que no veían en esta figura la mejor forma de constituir el acueducto comunitario. Además, intereses políticos y económicos de por medio suscitaron divisiones entre los sectores de Ciudad Porfía. De esta manera, nace desde el Sector Cuatro la Asociación Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado sin ánimo de lucro Ciudad Porfía.

En el año 2005 se dio sanción de inactividad a la Corporación Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado (COALJACIPOR) por la falta de unificación de tarifas del servicio de agua. De esta manera es la Asociación Comunitaria la que sigue trabajando frente al acueducto comunitario. En el año 2009 se suspendió la concesión de agua a la Asociación Comunitaria ya que no cumplían con uno de los tres requerimientos técnicos

---

<sup>7</sup> El alcalde Hernando González V. donó la asistencia técnica y \$28.000.000 para materiales que fueron cargados por la comunidad. El Gobernador Omar Armando Baquero apoyo el proyecto donando \$150.000.000 en tubería.

solicitados y no tenían aguas tratadas.<sup>8</sup> Finalmente, en el 2013 desapareció la Asociación Comunitaria y se creó la Asociación de Gestores Comunitarios de Servicios Públicos de Ciudad Porfía.

**Foto 2. Sedes del acueducto comunitario de Ciudad Porfía en sus diversas etapas.**



Fuente: primera y segunda fotos tomadas por habitantes de Ciudad Porfía en la década de los 90's (Comité Empresarial y Corporación Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado). (Anónimo (s.f)). Tercera foto tomada por el autor del presente trabajo (Asociación Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado sin ánimo de lucro de Ciudad Porfía) . (Romero 2013)

Los últimos sucesos relacionados con el servicio público de agua y saneamiento básico de Ciudad Porfía muestran por un lado a la Asociación de Gestores Comunitarios funcionando en la sede de la antigua Asociación Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado de Ciudad Porfía. La tarifa aumentó (pasó de \$4500 a \$10000 por usuario) y

<sup>8</sup> Según Rosa de Vidal, líder de uno de los sectores de Ciudad Porfía, los requerimientos técnicos solicitados eran la arborización donde está la fuente de agua, la existencia de una valla de conducción para bordear la fuente y el uso de dos micromedidores. El último requerimiento no pudo ser cumplido puesto que cada micromedidor costaba siete millones de pesos y hasta el momento no había suficiente dinero para comprarlos.

están haciendo los avances posibles para mejorar el servicio. Por otro lado, se está gestando la creación de un acueducto de empresa mixta. Puesto que la Alcaldía de Villavicencio ha dicho en repetidas oportunidades que las opciones posibles frente al tema del acueducto son la toma total de este por parte del municipio o una solución hecha por la comunidad, los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal están trabajando en la creación de un acueducto donde inversionistas de la zona colaboraran con los recursos económicos que la comunidad no tiene.<sup>9</sup> Por boca de algunos líderes, ya se han hecho estudios topográficos de la zona donde está la bocatoma y se desarrollan evaluaciones de los aspectos por mejorar con el servicio público de acueducto y alcantarillado para Ciudad Porfía. Según los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal, esta idea está respaldada por el 84% de la comunidad, la cual fue escuchada en asambleas desarrolladas en los cinco sectores de este asentamiento.

Si bien la tarifa de acueducto y alcantarillado de Ciudad Porfía no es muy alta y es una tarifa única para todos los usuarios, gran cantidad de gente no hace pago oportuno del servicio. El dinero no alcanza para las diversas tareas de mantenimiento del acueducto y del tratamiento del agua. Asimismo, el acueducto de la ciudad de Villavicencio quiere hacerse cargo del acueducto comunitario de Ciudad Porfía aludiendo a problemas de abastecimiento del agua y de un adecuado tratamiento y prestación de este servicio público domiciliario. (LIMPAL 2009, pág. 13 a 15).

Frente al desarrollo del sistema de acueducto este contó con “la gracia de Carranza, quien concedió el agua exclusivamente para el Barrio Porfía”, según lo refiere la actual presidenta de la organización comunitaria que provee el agua a los hogares y negocios del barrio.

### **2.3. Villa Codem**

Este asentamiento surge de un proyecto de vivienda rural al estilo de conjunto residencial multifamiliar. Cuenta con ciento sesenta (160) apartamentos y ciento treinta (130) casas, siendo un total de doscientos noventa (290) viviendas localizadas en Altos de Codem. Este

---

<sup>9</sup> Para más detalle, ver las entrevistas en la parte de anexos. La comunidad dice que los inversionistas son los hijos del señor Víctor Carranza.

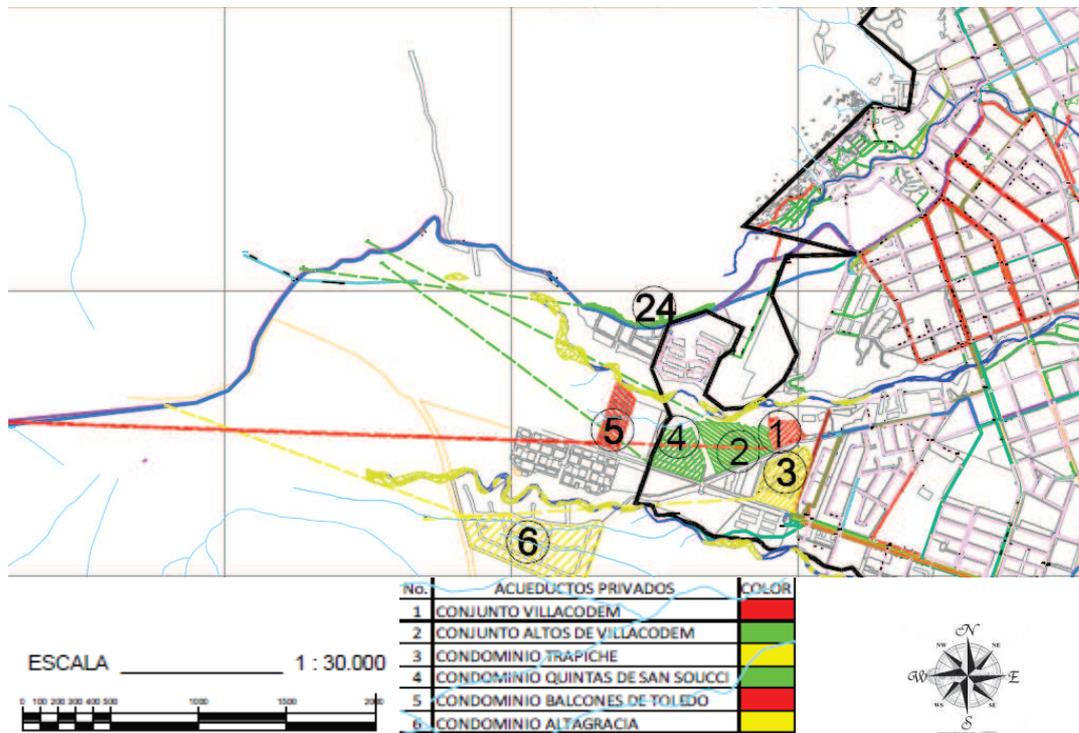
proyecto se convirtió en una especie de conjunto cerrado que generó segregación y exclusión urbana en Villavicencio dado el desarrollo aislado para cierta clase de población con características específicas.

Antes de 1994, la Cooperativa de Maestros del Meta (CODEM) compró un terreno en la zona norte del municipio. Este terreno de aproximadamente 2.5 hectáreas tenía como proyecto central la venta de casas. Cada una de ellas costaba cien millones de pesos (\$100.000.000.00). Este proyecto de casas y apartamentos construidos simultáneamente e iniciado por los maestros contaba con la firma de ingenieros Tecnoconstrucción.

Villa Codem no fue el primer conjunto construido en la zona. Primero apareció el condominio El Trapiche, luego el condominio San Soucci y después Balcones de Toledo. Cada uno de ellos posee su acueducto propio. El desarrollo en la zona se dio a inicios de los 90's y la consolidación de estos asentamientos se dieron de manera formal. La mayoría de las viviendas fueron vendidas sobre planos por la empresa constructora. Actualmente mantienen las características de condominios o conjuntos cerrados donde habitan mil doscientas (1200) personas. El estrato de la zona es cuatro.

La zona donde se consolidó y desarrollo Villa Codem pasó de ser rural a urbana y fue extendiéndose a partir de la existencia de condominios o conjuntos cerrados con características arquitectónicas y de población similares. Si bien este asentamiento posee viviendas iguales, se puede observar cambios en algunas de ellas; motivo que preocupa a algunos habitantes del sector puesto que no se está cumpliendo con la norma urbanística establecida en estos conjuntos.

**Mapa 5. Villa Codem, Villavicencio (Meta). 2009.**



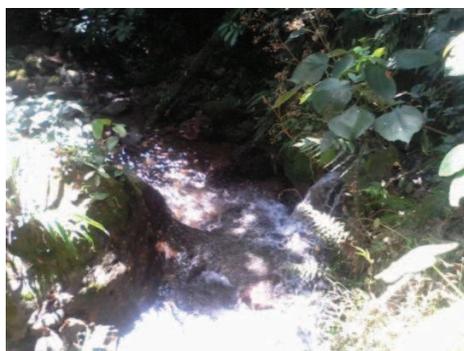
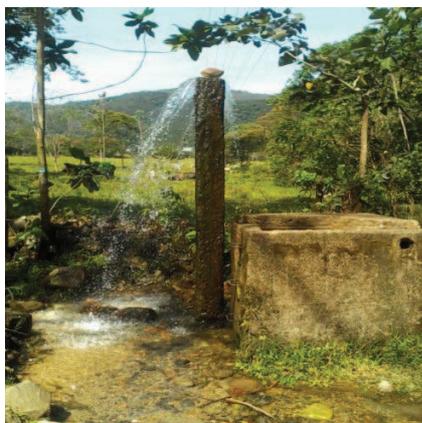
Fuente: Cartografía oficial del municipio de Villavicencio. Sistema de acueductos de la ciudad. (Alcaldía de Villavicencio 2013).

En cuanto al servicio público domiciliario de agua y saneamiento básico, Villa Codem se desarrolla paralelamente con el proyecto de provisión de agua potable, mediante un acueducto propio, al tiempo que el manejo de las aguas residuales se reduce a la recolección y transporte hacia emisarios que disponen esas aguas en las corrientes naturales adyacentes. Actualmente, el servicio de alcantarillado de Villa Codem es suministrado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio y la tarifa por usuario es de treinta y dos mil pesos (\$32000).

El acueducto propio de Villa Codem funciona desde 1994 pero la planta funciona desde el año 2005. Esta planta de tratamiento de agua está localizada en la zona rural de Villavicencio, en la vereda El Carmen. Allí se encuentra localizado Caño Blanco, fuente que proporciona agua a los acueductos comunitarios de Villa Codem y de los conjuntos residenciales cercanos. Mediante la conexión por un buque se surte agua desde la zona rural

hasta Villa Codem durante las veinticuatro horas del día. La tarifa del servicio de acueducto es de doce mil pesos por usuario (\$12000) y es pagada directamente a la administración del conjunto.

**Foto 3. Fuente de agua del Acueducto de Villa Codem. Caño Blanco, Vereda El Carmen, Villavicencio (Meta), 2014.**



Fuente: fotografías tomadas por el autor del presente trabajo. Fuente de agua usada por el acueducto de Villa Codem. (Romero 2014)

Hacia el 2008 los habitantes de Villa Codem tuvieron algunas discusiones y se generó una división entre casas y apartamentos. Actualmente cada una de estas partes posee una razón social diferente pero el acueducto sigue funcionando y pagándose de la misma manera. En el año 2010, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (CORMACARENA) emitió una resolución otorgando la prórroga de la concesión de aguas de la corriente de Caño Blanco para el Condominio Villa Codem por

cinco años. Además, esta Corporación hizo unos llamados de atención sobre el Programa para el uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) en cuestiones técnicas. Este programa debe ajustarse a los requerimientos y obligaciones establecidas por la autoridad competente.<sup>10</sup> Sin embargo, y dada la separación dada al interior del Conjunto Residencial Multifamiliar Villa Codem, se está evaluando la forma de proceder frente a este tema relacionado con el acueducto de este asentamiento formal.

**Foto 4. Planta de tratamiento de agua del acueducto de Villa Codem, 2014.**



Fuente: fotografías tomadas por el autor del presente trabajo. Fuente de agua usada por el acueducto de Villa Codem. (Romero 2014)

Para finalizar, es importante resaltar que si bien los asentamientos urbanos estudiados en esta investigación son diferentes en cuanto a la naturaleza de conformación, siendo Ciudad Porfía un asentamiento informal y Villa Codem un asentamiento formal, poseen características y problemáticas similares relacionadas con el servicio público

<sup>10</sup> Ver anexo 6: Resolución número PS-GI 1.2.6.10.0361 del 12 de marzo de 2010. Cormacarena.

domiciliario de agua y saneamiento básico. Estos elementos servirán para poder entender los efectos generados y la relación existente entre el territorio y los servicios públicos.

### **3. EFECTOS GENERADOS POR LOS PROCESOS DE CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS CIUDAD PORFÍA Y VILLA CODEM FRENTE AL ACCESO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO**

Tras la identificación de la naturaleza y los principios de los servicios públicos domiciliarios de agua y saneamiento básico que rigen actualmente en Colombia, y tras haber identificado los procesos de consolidación y desarrollo de asentamientos urbanos como Ciudad Porfía y Villa Codem, en este capítulo se hará la relación de estos dos capítulos anteriores para poder entender los efectos generados en el territorio investigado.

Desde el momento en el que un grupo de personas va conformando y consolidando procesos en un territorio como parte esencial para poder vivir, se van logrando dinámicas propias que estructuran y fortalecen a la comunidad y su relación con el ambiente inmediato. Es de esta manera que aparece el concepto de hábitat. Como lo dicen Fabio Giraldo, Jon García, Alfredo Bateman y Andrés Alonso,

(...) el hábitat constituye el referente simbólico y social en el que se localiza el ser humano de una manera multidimensional. Así, el hábitat significa algo más que tener un techo bajo el cual protegerse: es, en definitiva, tanto el espacio físico como la forma social y personal de apreciarlo y apropiarlo. (Giraldo, et al. 2006, pág. 24)

Este concepto de hábitat debe verse desde una visión en la que tanto los elementos naturales, el espacio creado por el hombre y el hombre son elementos de un sistema. Es así que cuando un elemento modifica algo, se modifica al resto, y se generan cambios únicos e irrepetibles que -si bien pueden parecerse a las dadas en otro hábitat- no son totalmente iguales dada la naturaleza sin igual de cada hábitat o sistema. Siguiendo con la teoría de sistemas, el hábitat es dinámico y va a la par de las transformaciones sociales y físicas que allí se den. Dicha transformación se muestra en el entorno, en la vivienda, en los servicios, en el suelo, en los equipamientos, en el transporte, en el espacio público, entre otros elementos. Gracias a estos cambios en el sistema se genera una importancia del hábitat ya que es aquí donde el ser humano se desenvuelve frente al cumplimiento de los derechos y deberes individuales y colectivos.

Las anteriores características son notables en los asentamientos urbanos de Ciudad Porfía y Villa Codem.<sup>11</sup> Para poder entender las similitudes, diferencias y los efectos generados por los procesos de consolidación y desarrollo de los barrios investigados frente a la provisión del servicio público domiciliario de agua y saneamiento básico es necesario caracterizarlos de manera local y luego en conjunto.

### **3.1. Ciudad Porfía**

Esta zona posee las características de un asentamiento informal. El asentamiento informal o precario es definido por UN Hábitat como aquellos lugares que presentan las siguientes características:

falta de servicios básicos, vivienda por debajo de los estándares o ilegal y estructuras inadecuadas de construcción, hacinamiento y alta densidad, condiciones de vida insalubres y localización en zonas de riesgo, inseguridad en la tenencia, asentamientos informales o irregulares, pobreza y exclusión social, tamaño mínimo de los asentamientos (Vergel Tovar 2010, pág. 68)

Además, estos asentamientos:

se han constituido de manera espontánea e incluso arbitraria por adolecer de una planificación adecuada y están fuera de ley, caracterizada por el asentamientos sobre terrenos que no les pertenece, incumplimiento de las normas mínimas de construcción, ausencia de control en el sistema constructivo, evasión de permisería y pago de impuesto y obtención ilegal en su fase inicial de servicios de agua y luz, como posterior surgimiento de sus sistemas de organización como mecanismos de vinculación con el sector formal (Benavides 1997, pág.16)

Dichos asentamientos reflejan la exclusión socio – espacial de sus comunidades dentro de una ciudad. Además, son los focos de pobreza e inseguridad debido a las condiciones precarias en las que viven sus habitantes, y por la falta de garantías y presencia por parte del Estado.

Esta ausencia del Estado motiva a la comunidad de los asentamientos informales, como es el de Ciudad Porfía, a lograr por su propia cuenta los mecanismos y actividades que el Estado debe garantizar para generar una mejor calidad de vida en temas como la salud, la vivienda, la educación, los servicios públicos, entre otros. Como se enfatiza en el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, los servicios públicos podrán ser

---

<sup>11</sup> Se entenderá al asentamiento como el espacio físico donde el ser humano se establece.

prestados por el Estado, por el privado o por comunidades organizadas. Y es de esta manera como Ciudad Porfía ha tenido mediante diversas maneras un servicio público domiciliario de agua y saneamiento básico comunitario y propio. Desde la conformación de un Comité Empresarial, pasando por una corporación, por una asociación sin ánimo de lucro y hasta la idea reciente de la creación de una empresa mixta para la consolidación del acueducto comunitario, muestran las diversas formas como la comunidad de Ciudad Porfía ha resuelto el tema de la provisión de agua para el asentamiento tras la configuración de una ley de servicios públicos domiciliarios que mantiene al Estado como garante y no como benefactor y/o proveedor de los servicios para la comunidad.

Y sí al anterior panorama de un asentamiento informal le sumamos la implementación de una ley de servicios públicos domiciliarios enmarcada en las leyes de mercado, se evidencia una contradicción frente a la finalidad social del Estado. Al existir el pago de una tarifa por una cantidad “x” del servicio, se denota que solo aquellos que pueden pagarlo son los únicos que pueden tener los servicios públicos domiciliarios. Es así como el principio de igualdad y no exclusión no se cumple. De esta manera, quedan excluidas las personas con condiciones económicas bajas que no tienen la manera de pagar dichos servicios (Poveda 2010, pág. 20). Como lo menciona Poveda:

En el caso de economías como la nuestra, la regulación parte del reconocimiento “tácito”, no explícito de la presencia de factores de distorsión que no pueden ser manejados por la mano mágica del mercado, como lo reclama la ortodoxia de los mercados neoliberales cuya premisa es precisamente la desregulación, que permite al mercado de manera eficiente recursos en un ambiente de equilibrio (Poveda Gómez 2010, pág. 38)

Frente a los principios de los servicios públicos domiciliarios, Ciudad Porfía ha hecho mención de algunos de ellos como argumentos centrales para la existencia del acueducto comunitario. Según la ley 142 de 1994, existen principios del mercado que ayudan a generar servicios más eficientes y competitivos donde los mejores prevalecerán. Además, van de la mano de ideales neoliberales como lo son la democracia, la participación, la libertad y la igualdad de condiciones a la hora de jugar en el mercado. Algunos de estos principios del mercado como lo son la libertad de empresa, la libertad económica y la libertad de elección del prestador y del servicio son visibles en el caso del servicio público domiciliario de agua y saneamiento básico de Ciudad Porfía. La comunidad se ha organizado como prestador del servicio de una manera comunitaria donde

no prevalece el interés privado sino el general (libertad de empresa), y han seguido defendiendo la idea de mantener el acueducto comunitario (cumplimiento del principio de elección del prestador y del servicio por parte de la comunidad) a pesar de las presiones y críticas que el municipio ha realizado a lo largo de la conformación de Ciudad Porfia. Ellos han elegido poseer un acueducto comunitario propio sin importar que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio los presione con el argumento de tomar totalmente el servicio que ellos se proporcionan.

Es evidente que el marco dentro del cual se encuadra la ley de servicios públicos domiciliarios no coincide con la realidad latinoamericana y colombiana. Mientras la ley se asemeja a una realidad neoliberal con mercados perfectos, los asentamientos urbanos informales poseen problemáticas y características propias de un escenario débil económicamente donde las leyes del mercado no son la mejor solución para combatir la desigualdad y la mala calidad de vida.

Por otro lado, principios como el de la neutralidad, la transparencia y la información no se cumplen a cabalidad. Tanto el municipio, como ente que genera presión a partir de argumentos inexistentes para tomar el poder de los acueductos comunitarios, como las demás instituciones relacionadas con el tema de los servicios públicos, que no dan una respuesta objetiva ante quien puede y quien no dar el servicio de agua y saneamiento básico, constituyen un elemento a vigilar y mejorar dentro del marco de los servicios públicos. Estas acciones solo proporcionan escenarios de clientelismo y corrupción en el que la comunidad sigue siendo la más afectada y la menos tenida en cuenta.

En panoramas como los encontrados en esta investigación, especialmente los vistos en asentamientos informales, incitan a la reflexión sobre la constitución de mecanismos aptos y acordes al contexto de nuestros territorios. El principio de solidaridad ha sido dejado de lado ante principios como el de competitividad, de suficiencia financiera de la tarifa y de eficiencia económica. Los modelos financieros sostenibles en el que la tarifa es el elemento primordial y no la calidad de vida del ser humano muestra la preponderancia de ideales y principios que van en contravía de la función social del Estado. Si bien la intervención del sector privado ha generado avances en términos de competitividad y productividad, ha obstaculizado el desarrollo acorde de territorios con naturalezas únicas

que no van acorde al neoliberalismo que desde la década de los 80's ha estado presente en Colombia.

Como se mostró en el segundo capítulo del presente trabajo, Ciudad Porfía ha trabajado en la conformación, consolidación y mantenimiento de su asentamiento y de su acueducto comunitario. Los principios empresariales de este acueducto (sin importar el nombre o la naturaleza que haya tenido a lo largo de la historia del asentamiento) muestran el incumplimiento de los principios de sostenibilidad y equilibrio contractual. Los constantes cambios producidos por las presiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, el acelerado crecimiento de Ciudad Porfía y el aumento significativo de usuarios han generado complicaciones en la forma de administrar el servicio de agua y saneamiento básico.

Además, la prestación del servicio está traducida en una tarifa. En este caso, la tarifa no hace referencia a la cantidad de agua consumida por usuario sino que es igual para todas las viviendas de Ciudad Porfía. Este último factor representa un desafío para el acueducto comunitario puesto que este problema con la tarifa logra divisiones muchos mayores a las ya presentadas dentro de la misma comunidad. Los principios de oportunidad, calidad y precio se constituyen en este caso como unos de los factores de riesgo que ponen en jaque al acueducto comunitario. Aunque la comunidad trabaje en el desarrollo de un mejor servicio, aún hace falta el cumplimiento de requerimientos básicos para poder prestar un adecuado servicio público domiciliario.

Una característica fuerte que se da en Ciudad Porfía es el alto control social y la participación comunitaria que se da frente a todos los temas relacionados con el barrio. Este elemento ha permitido mantener un debate constante sobre la aplicación de modelos económicos internacionales en poblaciones con características contrarias. Además, la participación activa de la comunidad, ya sea mediante las Juntas de Acción Comunal, los líderes independientes o mediante las asociaciones de vecinos que han conformado al acueducto comunitario, se ha posibilitado la vigilancia y control del tema de los servicios públicos en relación al ordenamiento territorial; constituyéndose este elemento como punto central para una discusión que afecta a todo Villavicencio.

Con lo anterior, la conformación y desarrollo de asentamientos informales como el de Ciudad Porfía constituyen un desafío actual para gran parte de nuestro territorio. Al ser este asentamiento el resultado de un proceso acelerado y desordenado, ayuda a que temas como el de los servicios públicos domiciliarios también lo sea. El crecimiento rápido de la zona, los intereses políticos y económicos de por medio que se dan en estos asentamientos y la falta de conocimientos sobre planeación y ordenamiento territorial facilitan la generación de escenarios difíciles para poder cumplir con la una adecuada calidad de vida de los habitantes. Además, soluciones como las generadas con el neoliberalismo se presentan como respuestas descontextualizadas que generan mayores problemas no solo en términos de gestión urbana sino en temas políticos, sociales y culturales.

### **3.2. Villa Codem**

Este barrio tiene las características de un asentamiento formal. Los asentamientos formales se constituyen como aquella forma de establecerse en un lugar mediante mecanismos legales y dentro de los requisitos de la planificación urbana.

Villa Codem es el resultado de la intervención del sector privado en la generación de vivienda en la zona norte de Villavicencio. Este sector trabajó en la constitución de un asentamiento que cumpliera con los requerimientos básicos sobre servicios, espacio público y ordenamiento territorial. Si bien se dio de una manera ordenada, este asentamiento ha sido criticado por la exclusión social que se dio con él. Solo una población con características particulares pudieron acceder a esta zona.

Al igual que Ciudad Porfía, Villa Codem nació y se desarrolló en épocas donde la tendencia neoliberal fue fuerte. Puede decirse que Villa Codem es resultado de la intervención del sector privado en un municipio que, hasta ese entonces, era pequeño y que hasta ahora empezaba a saber sobre su papel como actor descentralizador.

Al ser Villa Codem un asentamiento ordenado, sin problemas en torno a la legalización del barrio y de sus servicios, la dinámica y los efectos generados fueron mucho más tranquilos que los vividos en los asentamientos informales. Sin embargo, con la Ley 142 de 1994 se posibilitó la libertad de competencia a la hora de prestar un servicio público. Y fue así como el mismo conjunto cerrado entró en la labor de proveer el servicio

de agua y saneamiento básico a Villa Codem. Como sucedió con Ciudad Porfía, Villa Codem también toma como principios de argumentación para la constitución de su propio acueducto los principios de libertad de empresa, de libertad económica y de libertad de elección del prestador y del servicio. Bajo estas premisas se organizaron como prestador del servicio de una manera comunitaria. En este caso el municipio de Villavicencio ni la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del municipio presionaron para tomar el poder del acueducto.

En cuanto a los principios del mercado como la neutralidad, la transparencia y la información objetiva del servicio de agua no han tenido mayores problemas. Gracias a la toma de decisiones en conjunto se ha logrado un buen manejo de este tema. Si bien el año pasado surgió una división entre la zona de apartamentos y la zona de casas de Villa Codem, hasta el momento no se ha presentado problemas con la información relacionada con las tarifas. El acueducto comunitario seguirá funcionando igual para las dos partes del conjunto cerrado, sin importar que se encuentren en problemas con temas relacionados con la razón social de las partes y el otorgamiento de la licencia de agua de Caño Blanco.

Al ser Villa Codem un asentamiento formal en el que su población tiene unas características económicas estables, posibilita que los efectos generados por la conformación del asentamiento frente a los servicios públicos domiciliarios se dieran de una manera más tranquila y sin contratiempos. Esta población posee un nivel adquisitivo bueno y similar entre ellos, cosa que no pone en peligro a alguna familia porque todos pueden y están dispuestos a pagar la tarifa establecida. En este caso, el principio de solidaridad no tiene una fuerza tan notable como sucede en los asentamientos informales, pero los principios de eficiencia económica y suficiencia financiera siguen teniendo un gran valor como sucede en Ciudad Porfía. Tal parece que los acueductos se constituyen como negocio rentable en mercados donde todos los individuos necesitan de agua y saneamiento básico.

Un factor diferenciador entre los procesos que se dan en los asentamientos formales y los que suceden en los asentamientos informales es la unión entre sus habitantes. Como se mencionó anteriormente, el control social y la participación en Ciudad Porfía es fuerte. Posiblemente porque desde los inicios del asentamiento han tenido que luchar por la

consolidación de un hábitat que esté acorde a sus posibilidades. Por el contrario, en asentamientos formales como Villa Codem no se evidencia un control social y una participación tan fuertes puesto que quienes se ocupan del tema del servicio público domiciliario siempre son los mismos y no tuvieron que trabajar una gran cantidad de tiempo en la legalización del barrio o en la adquisición de proyectos importantes para la comunidad.

Frente a los principios empresariales, el acueducto de Villa Codem no posee problemas. El principio de sostenibilidad y el principio de equilibrio contractual están basados en mecanismos legales con contratos revisados tanto por la administración del acueducto comunitario como por parte de quienes trabajan en la planta de tratamiento. Sin embargo, la traducción de la tarifa en un precio real y de calidad se pone en duda. Como sucede en Ciudad Porfía, la tarifa no está dada por la cantidad de agua consumida sino que es igual para todas las viviendas del conjunto residencial. Es por ello que CORMACARENA está al tanto del cumplimiento de unos requerimientos técnicos básicos que mejoren el servicio de agua a corto, mediano y largo plazo.

Para finalizar, es importante decir que los procesos de conformación y desarrollo de los asentamientos urbanos generan unos efectos específicos en cada caso. Por un lado, los procesos de los asentamientos formales generan unos efectos menos drásticos frente a la provisión de agua y saneamiento básico. La constitución de un servicio ordenado, regulado por la legalidad y menos fuerte en términos de cambios urbanos son efectos de una dinámica en la que el adecuado ordenamiento territorial y la eficiente planeación urbana posibilitan territorios propicios y acordes para determinadas comunidades. Pero por otro lado, los procesos de los asentamientos informales generan unos efectos igual de acelerados y desordenados que el mismo proceso informal. Las condiciones precarias tanto en la consolidación del asentamiento como en la constitución de los servicios, del espacio público y de los equipamientos necesarios para vivir en comunidad ponen en jaque el adecuado uso del entorno. Es en este momento donde se hace necesario reflexionar y repensar en una gestión urbana que responda a las características, atributos y naturaleza del territorio y de la población que en este habita.

Aunque Villa Codem y Ciudad Porfía sean diferentes en cuanto a la forma como nacieron, se desarrollaron y se consolidaron, estos asentamientos tienen como similitud que son el producto de una era neoliberal donde las leyes del mercado marcaron su proceso. Es así como se generaron unos servicios públicos domiciliarios diferentes pero influenciados por una misma meta: la generación de territorios más competitivos, más económicos y lastimosamente menos orientados a la mejora de la calidad de vida en términos sociales.

#### 4. CONCLUSIONES

Como se ha visto en el transcurso de esta investigación, los procesos de conformación, consolidación y desarrollo de los asentamientos urbanos están ligados a una serie de elementos y dinámicas que no siempre son iguales entre sí. Es de esta manera como los asentamientos formales y los asentamientos informales se constituyen como unos buenos parámetros para entender lo que es nuestro territorio. De esta manera se hace más entendible la relación que hay entre los asentamientos urbanos y los servicios públicos domiciliarios. Más aún en realidades como las elegidas para este trabajo de investigación.

Mientras los asentamientos formales se caracterizan por ceñirse a términos de legalidad y orden, los asentamientos informales se dan a partir de procesos acelerados, desordenados y espontáneos. A partir de lo anterior se generan unos efectos en términos de planeación, gestión y desarrollo urbano igual de ordenado o desordenado al asentamiento en cuestión, dependiendo del caso. Es por ello que se da una relación totalmente proporcional entre los asentamientos y los servicios públicos domiciliarios.

Sin embargo, Colombia presenta un panorama que es común a otros países latinoamericanos pero con un tinte distintivo. Gracias a las ideas neoliberales de finales de la década de los 80's se fue dando un cambio en el papel del Estado. Se pasó de un Estado benefactor a un Estado garantizador que dio la bienvenida a la participación activa del sector privado en ámbitos que anteriormente solo ejercía el sector público. Además, con los ideales de igualdad, libertad, participación, democracia y competitividad se dio un salto frente a la provisión de los servicios públicos domiciliarios. La introducción de este modelo económico neoliberal en territorios y procesos ajenos a estos ideales generó lo que hoy podemos llamar una emergencia social. La preponderancia de principios y leyes del mercado ante factores sociales, culturales y de solidaridad hacen repensar en la generación de mecanismos y dinámicas que encuadren en nuestras realidades y problemáticas.

En términos urbanos, con la ley actual que rige el tema de los servicios públicos domiciliarios, se posibilita la autoprestación del servicio público domiciliario de agua y saneamiento básico. Todo ello ofrece cambios estructurales en el uso del suelo y efectos en la incorporación no planificada del suelo rural.

El tinte distintivo de los asentamientos analizados responde a las dinámicas propias que en los últimos años se ha fortalecido no solo en la ciudad de Villavicencio sino en gran parte de nuestro país. Fenómenos de corrupción, clientelismo, manejo indebido de los recursos económicos y naturales de la población, la preponderancia de ideales económicos ante ideales sociales, la mala planeación urbana, olas de desplazamiento, violencia y lucha de poderes entre líderes y grupos de la zona posibilitan un escenario único para constituir temas de gestión y desarrollo urbano como pilares para la toma del poder de la zona.

Ciudad Porfía y Villa Codem son tan solo un par de ejemplos de lo que se puede encontrar en términos de gestión y desarrollo urbano en Colombia, donde el tema de servicio público domiciliario de agua y saneamiento básico se vuelve eje central para entender la importancia de una adecuada planeación urbana, un eficiente ordenamiento territorial y una configuración de territorios con elementos propios que den respuesta al contexto único en el que vivimos. Principios como la equidad, la responsabilidad social y la legalidad son temas que deben abordarse de una manera integral en territorios que últimamente han sido manejados desde la perspectiva económica y de competitividad.

Si bien los procesos de consolidación y desarrollo de los asentamientos formales generan como efectos unos servicios públicos domiciliarios más ordenados que los generados en los asentamientos informales, es notable que en los dos tipos de asentamientos se den características similares tendientes al negocio que se ha convertido los servicios públicos domiciliarios, especialmente el de agua y saneamiento básico. Siendo este recurso un elemento vital para la población, se hace necesario idear estrategias que le devuelvan la importancia a los recursos naturales, más aún en territorios como los evaluados donde no se están respetando ni integrando de manera armónica a los modelos de desarrollo urbano vistos durante la investigación.

## BIBLIOGRAFIA

### Capítulos o artículos en libro

Giraldo, F. G. (2006). En F. G. Giraldo, *Los objetivos del desarrollo del milenio desde la ciudad* (pág. 24). Bogotá: Javegraf.

Poveda Gómez, A. A. (2010). Fundamentos y Principios de los SPD. En A. A. Poveda Gómez, *Servicios Públicos Domiciliarios* (pág. 17-21). Bogotá.

Poveda Gómez, A. A. (2010). El esquema institucional de los SPD. En A. A. Poveda Gómez, *Servicios Públicos Domiciliarios* (pág. 38). Bogotá.

### Otros documentos

Alcaldía de Villavicencio. (2013, abril). *Página Oficial Alcaldía de Villavicencio*. Disponible en: [http://www.villavicencio.gov.co/centro-documentacion/cat\\_view/1149-expediente-municipal/1154-cartografia/1155-area-urbana](http://www.villavicencio.gov.co/centro-documentacion/cat_view/1149-expediente-municipal/1154-cartografia/1155-area-urbana)

Alcaldía de Villavicencio. (2013, marzo). *Página Oficial Alcaldía de Villavicencio*. Disponible en: <http://www.villavicencio.gov.co/villavicencio/informacion-general>

Anónimo (s.f). Fotografías Nacimiento del acueducto comunitario de Ciudad Porfía a finales de los 80's e inicios de los 90's. Ciudad Porfía.

Anónimo (s.f). Fotografías Sedes del acueducto comunitario de Ciudad Porfía en sus diversas etapas. Ciudad Porfía.

Benavides, I. (1997). *Una propuesta para mejorar los niveles de calidad de vida de los pobladores de desarrollo espontáneo*. (Tesis de postgrado). Universidad de los Andes, documento sin publicar. Mérida, Venezuela.

Congreso de la Republica de Colombia. “*Constitución Política de Colombia. Título XII: Del Régimen económico y de la hacienda pública. Capítulo V: De la finalidad social del Estado y de los servicios públicos. Artículo 49*”. Bogotá, 1991.

Congreso de la Republica de Colombia. “*Constitución Política de Colombia. Título XII: Del Régimen económico y de la hacienda pública. Capítulo V: De la finalidad social del Estado y de los servicios públicos. Artículo 3342*”. Bogotá, 1991.

Congreso de la Republica de Colombia. “*Constitución Política de Colombia. Título XII: Del Régimen económico y de la hacienda pública. Capítulo V: De la finalidad social del Estado y de los servicios públicos. Artículo 3652*”. Bogotá, 1991.

Congreso de la Republica de Colombia. “*Ley 142 de 1994: Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Artículo 2*”. Bogotá, 1994. Consulta realizada 25 de abril de 2013. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2752>

Fundación Horizonte Verde. (2005). *Fortalecimiento educativo ambiental de niños y jóvenes de Ciudad Porfía para el mejoramiento de su calidad de vida*. Villavicencio: Fundación Horizonte Verde.

LIMPAL. (2009). *Resultado diagnostico participativo mujeres afectadas por la violencia Ciudad Porfía – Villavicencio, Meta*. Villavicencio: Divelco.

Poveda, A. A. (2012). *Documento diagnostico revision del Plan de Ordenamiento Territorial de Villavicencio*. Villavicencio. Documento no publicado.

Metrovivienda. (2011). *Las políticas de vivienda en Colombia* en Una reflexión sobre la producción de vivienda social en Bogotá. En N. Rueda. Bogotá: Metrovivienda.

Romero Rodríguez, L. (2014). Fotografías Fuente de agua del Acueducto de Villa Codem. Caño Blanco, Vereda El Carmen, Villavicencio (Meta), 2014.

Romero Rodríguez, L. (2014). Fotografías Planta de tratamiento de agua del acueducto de Villa Codem, 2014.

Vergel Tovar, E. (2010). Asentamientos precarios. Una aproximación para su mejoramiento integral. Consulta realizada 25 de abril de 2013. Disponible en la página web: <http://dearq.uniandes.edu.co/articles/2010/asentamientos-precarios-una-aproximaci-n-para-su-mejoramiento-integral-y-prevenci-n>

## **Entrevistas**

Entrevista a Fidel Ríos, encargado de la planta de tratamiento de Villa Codem. Villavicencio, Meta. 10 de enero de 2014.

Entrevista a José Ruperto Ibarra, habitante del Sector 4 de Ciudad Porfía. Villavicencio, Meta. 9 de enero de 2014.

Entrevista a Luis Ramírez, Secretario de la Junta de Acción Comunal del Sector 3 de Ciudad Porfía. Villavicencio, Meta. 9 de enero de 2014.

Entrevista a Miguel Ángel Vásquez y Darío Rodríguez, habitantes de Villa Codem. Villavicencio, Meta. 10 de enero de 2014.

Entrevista a Rosa de Vidal, antigua integrante del Acueducto comunitario de Ciudad Porfía y habitante de la zona. Villavicencio, Meta. 8 de enero de 2014.

## **Anexo 1. Entrevista. Rosa de Vidal.**

**Nombre:** Rosa de Vidal (RDV).

**Barrio:** Ciudad Porfía, Sector 2, Villavicencio (Meta).

**Tiempo viviendo en el asentamiento:** 20 años.

**Nivel de actividad:** anteriormente hizo parte de las Juntas de Acción Comunal y de la Asociación Comunitaria del Acueducto de Ciudad Porfía.

**Entrevistador:** Laura Romero (LR).

**Fecha de la entrevista:** Enero 8 de 2014.

**LR: ¿Hace cuánto llegó a esta zona?, ¿Cómo era en ese entonces?**

RDV: Hace como veinte (20) años llegué a Ciudad Porfía... como pasa el tiempo. Para ese entonces esto no estaba legalizado pero ya se estaban haciendo los primeros esfuerzitos en comunidad. Faltaba lo de los servicios públicos y por eso se creó un grupo que se llamaba "Apoyo Mutuo". Como esta zona no estaba legalizada, se crearon dos Juntas de Acción Comunal ... una era la del Sector Las Palmas y la otra se llamaba Ciudad Porfía. La comunidad recogía dinero para ir haciendo las cosas relacionadas con los servicios públicos.

Yo llegue con mi esposo y mi familia porque compramos este casa lote. Me acuerdo que no estaban las vías bien hechas y había mucha casa en obra negra.

**LR: ¿Y cómo fue creciendo esta zona?**

RDV: Eso empezó a llegar mucha gente de todo lado... así como yo llegue de La Macarena. De un momento a otro esto estaba totalmente construido. Como sería el crecimiento que toco dividir el barrio en cuatro sectores, más el Sector Las Palmas que queda aquí pegado. A medida que fue creciendo, fueron pavimentando el barrio. Y desde esa época estamos con la lucha del Acueducto porque no se ha podido legalizar... Cada Junta de Acción Comunal anda por su lado y por eso andamos como andamos...

**LR: ¿Cómo ha sido lo del Acueducto para Ciudad Porfía?**

RDV: Eso ha sido un lío grande... Imagínese que en el 2009 nos suspendieron la concesión del acueducto y la Alcaldía la cogió. Supuestamente no teníamos aguas tratadas y eso lo hizo CORMACARENA. Nos pedían esa vez tres requisitos que eran la arborización donde está la fuente de agua y se hizo. También nos pedían una valla de conducción para bordear y lo que nos faltó fueron los dos micro medidores. Cada uno vale siete millones (\$7.000.000.00) y a duras penas tenemos para mantener el funcionamiento del acueducto comunitario.

Como nos quitaron la licencia nos tocó cambiar todo. Antes se llamaba Asociación Comunitaria de Acueducto y ahora se llama Asociación de Gestores de Ciudad Porfía. Ya

tenemos agua tratada y más dinero. La tarifa subió porque antes era de cuatro mil quinientos pesos (\$4500.00) por usuario y ahora es de diez mil pesos (\$10.000.00).

**LR: ¿Qué consideran que debe hacerse con el Acueducto?**

RDV: Queremos dar a conocer que Ciudad Porfía ya tiene agua tratada. Eso es un orgullo para nosotros. Así podemos tener el apoyo para la legalización total.

El problema es que nos están haciendo la pelea y hay unos inversionistas que quieren meterse con el acueducto. Eso vinieron con el señor Luis Silva (político) a hacer topografía, montaron una caseta para embotellar el agua. Y por ahí dicen que los hijos del señor Carranza son los otros que quieren invertir. Los de unas Juntas de Acción Comunal son los que están metidos en eso. ¡Pero no dejamos hacer nada! El quince (15) de diciembre (2013) fue la reunión para ver si se apoyaba a los inversionistas o a los de la Asociación. Pero lo que hicieron los inversionistas fue hablar para quedarse con el acueducto. Eso salieron espantados porque la gente protestó.

**LR: ¿Y desde cuándo están con esta situación?**

RDV: Desde siempre (risas). Por el 2005 se habló de legalizar esto mediante un grupo llamado Comité Empresarial para dar información de lo que sucedía y era creado por las cinco Juntas de Acción Comunal. Y por ahí alguien se dio cuenta que los balances no cuadraban... Después pasó una cosa con lo del recibo y los de la DIAN con la Secretaría de Participación Social nos dieron un tiempo para legalizar el acueducto. No hubo acuerdo y muchos se opusieron porque vieron en el acueducto el negocio.

Pero mucho antes, cuando solo eran tres Juntas de Acción Comunal, se creó una Corporación. No consultaron a la comunidad y entonces a quienes no estábamos de acuerdo nos sacaron... a los del Sector dos y Sector cuatro. Cuando viví en La Macarena pasó algo parecido con una Corporación y por eso yo les explique que no era la mejor forma para constituir el Acueducto. Que lo mejor era una Asociación.

**LR: Me comenta que ha existido cambios en cuanto la cantidad de sectores. ¿Cómo es ahora?**

RDV: Ahora son cinco sectores. El sector uno va de la orilla del río, margen derecha a la calle 55. El dos (sector dos) desde la calle 55 hasta la 62. El sector tres va desde ahí hasta el Caño Corcovado. El sector que le sigue va desde la orilla margen izquierdo del río Ocoa al Caño. Y el último sector desde el Caño Corcovado hacia bien arriba.

**LR: ¿Y qué relación han tenido con las autoridades de Villavicencio frente al acueducto?**

RDV: Desde hace rato tenemos debates con la Gobernación y con los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal. La Gobernación siempre hace caso omiso a los llamados de atención, denuncias y quejas que hemos llevado.

Y ni se imagina lo que pasó el mes pasado... Los Presidentes de unas Juntas de Acción Comunal, como el de la cuatro, solo llamaron a reunión a los que ellos querían. Decían: “usted entra, usted no”. Solo aparecían cuarenta y tres afiliados (43) pero ese dato no es cierto. La depuración de gente que fue a la reunión no la entendemos. Llegaron veintitrés afiliados (23) y decidieron sacar al Presidente. La Gobernación no ha contestado y fue hace tres meses.

**LR: ¿Más o menos cuantos afiliados al Acueducto hay y cuántos habitantes tiene la zona?**

RDV: Pues afiliados... según la última reunión son setenta y cinco. Y habitantes son más de treinta mil en total. Y saber que en 1993 eran menos de quince mil habitantes... Y eso mal contados.

## **Anexo 2. Entrevista. Luis Ramírez.**

**Nombre:** Luis Ramírez (LRA).

**Barrio:** Ciudad Porfía, Sector 3, Villavicencio (Meta).

**Tiempo viviendo en el asentamiento:** 29 años.

**Nivel de actividad:** Secretario de la Junta de Acción Comunal del Sector 3. Antes fue delegado de educación (creación escuela colegio Carlos Alban). Fue Vicepresidente de la Junta de Acción Comunal, delegado del Comité Empresarial, fiscal en la Junta de Acción Comunal y tesorero.

**Entrevistador:** Laura Romero (LR).

**Fecha de la entrevista:** Enero 9 de 2014.

### **LR: Buenas tardes. ¿Me podría contar como nació Ciudad Porfía?**

LRA: ¡Claro que sí! Yo llegué en el ochenta y cinco (1985) pero no por invasión. Sobre Ciudad Porfía sé que la señora Noemí Carrillo tenía en 1983 un proyecto de vivienda. Los lotes valían doce mil pesos (\$12.000.00) cada uno. Pero por ahí en 1985 incumplieron con lotes y la gente simplemente invadió. Al otro año hubo una invasión fuerte y como la gente los llamaba tercicos pues por eso le pusieron a la zona Ciudad Porfía.

Ya más adelante se hicieron trabajos y proyectos con lo del alumbrado público, las redes de alcantarillado y acueducto por intermedio de las Juntas de Acción Comunal de esa época. Solo eran la de Ciudad Porfía y la de Las Palmas.

### **LR: ¿Ahora cuántos sectores hay?**

LRA: Hay cinco sectores y cinco Juntas de Acción Comunal. El sector uno le llaman La Iglesia o La Capilla porque fue lo primero que se construyó. El sector dos se ve que pasa el río y por eso le llaman Cucharón. El sector tres se llama así porque está entre el dos y el cuatro. El cuatro (sector cuatro) es La Casona y es el más defensivo. Y el cinco se unió después. Es el de Las Palmas.

Ahora es zona urbana desde 1989 cuando se reconoció y legalizó. Antes era zona rural del Zuria. La gente aprovechaba eso y se veía mucho lo del comercio de lotes mediante invasores.

### **LR: ¿Y cómo ha sido el desarrollo de Ciudad Porfía?**

LRA: En el ochenta y ocho (1988) se empezó con el proyecto de acueducto para Ciudad Porfía por intermedio de las dos Juntas de Acción Comunal de esa época y con la comunidad. Miraron desde donde podían sacar agua... a seis kilómetros del río La Linda. Después, el Alcalde Hernando Villamizar apoyo esto con el Gobernador. No nos fijamos que la ciudad iba a crecer y se nos quedó corta la tubería.

En 1991 se compró el Acueducto Comunitario de Ciudad Porfía. Por esa época la luz también estaba. Don Camelo Pérez regalo la extensión de redes. De 1993 a 1994 pavimentaron la vía principal que es la carrera 43. Betty Camacho ayudó por seiscientos votos (600) para hacer lo de aguas lluvias. Después salió este proyecto pero la Alcaldía guardó la plata. Se peleó por esto y desde esa época nos llaman "Los Indeseables". En esa

época el Alcalde era Hernando Martínez y se hizo lo que le acabó de contar. Con estas obras llegó el comercio a la avenida principal y fuimos reconocidos como parte de Villavicencio. La verdad queríamos ser reconocidos como otro municipio pero por motivos y porque alguien contó el plan, no se pudo y el Alcalde se nos adelantó e hizo el reconocimiento.

Con todo eso llegaron los del transporte. Nos demorábamos de cuatro a cinco horas caminando hasta el centro de Villavo. Ahora es fácil porque hay transporte y no tocaba esperar a que algún bus nos quisiera ayudar.

**LR: ¿Considera que actualmente hay algo por mejorar frente a Ciudad Porfía?**

LRA: El Acueducto ha tenido sus problemas. No por su construcción sino por otras cosas. Antes funcionada como Comité Empresarial hasta que salió la ley 142. Con dos mil habitantes (2000) es un acueducto comunitario, pero con más gente es un acueducto de empresa. Entonces tocaba dejar de ser Comité Empresarial y pasar a Corporación. Asociación no se podía porque tenían que acobijar a otras Juntas de Acción Comunal aledañas y Fundación tampoco porque no era fundación y ya estaba fundado hace buen tiempo.

La Corporación funcionó por diez años. El Estado nos exigió cumplir la Ley 142. Eso llevaba poner micro y macro medidores, tarifas, pago de parafiscales. La Superintendencia de Servicios y CORMACARENA presionaban. Como no se pudo hacer la unificación de tarifas, en el 2005 se dio sanción de inactividad a la Corporación.

Con eso nace la Asociación Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado. Duraron hasta el 2010 y la Superintendencia los sancionó por no tener concesión de aguas tratadas y otros requerimientos. Ahora formaron una Asociación de Asogestores. Pero creo que les dieron resolución de cierre para estos días.

Hasta el año noventa y tres (1993) todo funcionó bien. Después creció y se desordenó.

**LR: ¿Qué debe hacerse con el Acueducto?**

LRA: Nosotros desde las Juntas de Acción Comunal con el visto de la Alcaldía y la Superintendencia estamos en la creación de una nueva empresa mixta. No ha comenzado a funcionar y la idea se gestó desde mediados del 2013. Ya estaba todo listo porque el montaje de la planta de tratamiento de agua ya está pero los Asogestores la arrasaron...

**LR: ¿Y cuál ha sido la relación con las autoridades en este asunto?**

LRA: El Estado dice que nos da la interconexión pero no la inversión para el Acueducto de Ciudad Porfía. No queremos eso. Por eso se hizo una convocatoria de todos los dueños de viviendas y se hicieron asambleas por sectores. En este sector (sector tres), el 89% está de acuerdo con el acueducto mixto.

**LR: ¿Cuántos habitantes hay en Ciudad Porfía?**

LRA: Hay veinticinco mil (25.000) habitantes estables y quince mil (15.000) flotantes. En total unos cuarenta mil (40.000) habitantes en ciento diez y ocho (118) manzanas.

### **Anexo 3. Entrevista. José Ruperto Ibarra.**

**Nombre:** José Ruperto Ibarra (JRI).

**Barrio:** Ciudad Porfía, Sector 4, Villavicencio (Meta).

**Tiempo viviendo en el asentamiento:** 17 años.

**Nivel de actividad:** participante permanente.

**Entrevistador:** Laura Romero (LR).

**Fecha de la entrevista:** Enero 9 de 2014.

**LR: Buenas tardes. ¿Me puede colaborar con unas preguntas sobre Ciudad Porfía?  
¿Cómo se conformó?**

JRI: Buenas tardes. Lo que sé es que su fundación se dio por ahí en 1982 como un barrio de invasión a la finca La Casona de una señora llamada Noemí. La finca era para lotear y vender pero había un problema porque estaba fuera del perímetro urbano y lo invadieron.

Después la organización para la legalización se dio en contra del gobierno que quería desalojar a la gente. Eran seiscientos (600) familias que llegaron, ocuparon y se fueron a zonas cercanas. Mucho después se hizo una división en cinco sectores y cinco Juntas de Acción Comunal. Con las Juntas se logró la construcción del Acueducto.

**LR: ¿Cuántos habitantes hay actualmente?**

JRI: Según el último censo... hay de treinta y siete mil (37.000) a cuarenta mil (40.000) habitantes. Unas cinco mil setecientas diez y siete (5.717) casas y casi todas de dos pisos.

**LR: ¿Cuándo llegó a Ciudad Porfía y cómo era la zona?**

JRI: Yo llegué en 1996. Recién estaban con lo de la pavimentación y quien ayudó fue el Alcalde Hernando Martínez Aguilera y el Gobernador Vaquero Soler. Poco a poco se fueron haciendo cosas como la construcción de la Casa de Justicia en el 2004. Es la única en Villavicencio. Luego se fueron haciendo cosas relacionadas con la educación. Ahora hay dos mega colegios, dos colegios departamentales. También hay un puesto de salud, un colegio privado, dos iglesias católicas y no más en este sector (Sector cuatro) hay como diez y ocho (18) iglesias cristianas.

Ha crecido muy rápido Ciudad Porfía en los últimos años. Ahora estamos rodeados de trece (13) barrios y mucho comercio por la avenida principal.

**LR: ¿Cuáles son los principales problemas en Ciudad Porfía?**

JRI: La inseguridad. Bajo mucho si lo comparamos con el año 1999 o 2000. Y actualmente hay líos con el Acueducto y el Alcantarillado. Fue creado por la comunidad pero a medida que ha crecido Ciudad Porfía, creció la demanda y ha empeorado el servicio. La Asociación actual del acueducto no tiene la capacidad financiera ni física.

**LR: ¿Qué debe hacerse frente a este tema?**

JRI: La Asociación de Afiliados decidió crear una sociedad para lo del acueducto y el alcantarillado pero han surgido dos asociaciones que cobran dinero (Asociación Comunitaria y Asogestores). Esto hace que la gente no pague y por un llamado del Alcalde de Villavicencio a las Juntas de Acción Comunal se tomó una decisión. La solución es liquidar las dos empresas sancionadas y crear una nueva. Como la gente no cree en lo relacionado con la Alcaldía y no hay recursos, se están buscando inversionistas. Con los hijos del Señor Víctor Carranza se están haciendo estudios de topografía para constituir este proyecto.

**LR: ¿Qué se ha hecho hasta el momento para lograr este nuevo acueducto?**

JRI: De enero a marzo (del 2014) hay que potabilizar el agua para poder hacer la empresa y acabar el problema. Será una empresa mixta porque participa la comunidad y hay inversionistas privados. El Estado solo nos ha orientado y la Superintendencia de servicios públicos nos dijo que teníamos que solucionar este problema. No más, no menos...

Y pues se hizo una socialización desde agosto (2013) y una capacitación a treinta (30) encuestadores sobre el acueducto. El 84% de la gente apoyo la creación de la nueva empresa y que el municipio no la cogiera. Es algo de nosotros. La socialización por sectores y las asambleas sirvieron para saber qué hacer con el acueducto. Una persona por casa iba a las reuniones desarrolladas en los colegios.

**LR: ¿Cuál ha sido la relación con las autoridades frente al tema del acueducto?**

JRI: Aparte de lo que ya le conté, ... la Alcaldía dice que ellos podían entrar a tomar el acueducto comunitario pero la comunidad no quiere perder lo que se ha hecho. Por eso se ve como buena solución que los inversionistas ayuden.

**LR: ¿Por qué considera que el tema este en esta situación?**

JRI: Lo primero... hay un deterioro social porque la gente tiene la mentalidad de ser pobre. Debe cambiar eso. No todo puede ser regalado o tenerse las cosas por unos pocos que pagan y ayudan. Además, las tarifas del acueducto no son medidas y no son equitativas. Tiene que pagar lo mismo el señor de edad avanzada que vive solo en la casa verde (señala la casa) como las siete personas que viven en la casa de al lado. No gastan lo mismo pero pagan la misma tarifa. Eso va contra la ley 142.

En el 2006 pensaron en privatizar el acueducto y darlo a EDESA pero yo no quise eso y me opuse. Pero ahora todos estamos unidos y se tomó esta decisión comunitaria. Desde el 2011 con el cambio de la Junta Directiva se ha trabajado así.

#### **Anexo 4. Entrevista. Fidel Ríos.**

**Nombre:** Fidel Ríos (FR).

**Barrio:** Zona rural, planta de tratamiento Villa Codem, Villavicencio (Meta).

**Entrevistador:** Laura Romero (LR).

**Fecha de la entrevista:** Enero 10 de 2014.

Esta entrevista fue hecha al administrador de la planta de tratamiento de agua de Villa Codem. Más que una descripción del barrio Villa Codem, esta persona nos contó cosas relacionadas con la planta que se encuentra ubicada en la zona rural de Villavicencio.

**LR: Que bueno encontrarlo por acá. ¿Usted es el administrador de la planta de Villa Codem?**

FR: Si señorita. Soy el administrador desde 1996 y desde el 2000 estoy con contrato laboral.

**LR: ¿Cómo fue la conformación de Villa Codem?**

FR: Sé que son ciento sesenta (160) apartamentos y ciento treinta (130) casas... un total de doscientas noventa (290) viviendas. Desde 1994 o 1995 está el acueducto pero desde el 2005 está la planta. Y quedó que se prestaba el servicio por veinte (20) años que se cumplen cerca. El contrato es por servidumbre.

**LR: Y antes del 2005 cuando no había planta, ¿cómo era?**

FR: El agua era cruda, sin tratamiento.

**LR: ¿De dónde sale el agua que va a Villa Codem?, ¿cómo es el proceso?**

FR: La fuente es Caño Blanco. Como hay zonas de erosión en algunas partes pues hay que tener ciertos cuidados. Por eso compraron una finca cercana para reforestar... la dejaron sola. Caño Blanco da agua a todos los barrios cercanos a Villa Codem y en una época pasaba por Villa Centro.

**LR: ¿Qué sabe del pago del agua en Villa Codem?**

FR: No sé mucho... me la paso acá cuidando. En el 2008 cobraban diez mil pesos (\$10.000.00) por usuario. Me imagino que ha cambiado.

Lo que sé es que como hay casas y apartamentos, dicen que el pago debe ser diferente. Tuvieron una discusión y quedaron como dos razones sociales diferentes. Lo de la planta sigue igual pero se dividieron, parece.

**Anexo 5. Entrevista. Miguel Ángel Vásquez y Darío Rodríguez.**

**Nombre:** Miguel Ángel Vásquez (MAV) y Darío Rodríguez (DR).

**Barrio:** Zona de casas de Villa Codem, Villavicencio (Meta).

**Entrevistador:** Laura Romero (LR).

**Fecha de la entrevista:** Enero 10 de 2014.

**LR: Profesor Miguel Ángel, ¿desde cuándo vive en Villa Codem?**

MAV: Desde 1993 o 1994 compre sobre planos. Recuerdo que la construcción de casas y apartamentos fue simultánea, y fue la cooperativa de educadores del Meta quienes iniciaron el proyecto con la firma de ingenieros Tecnoconstrucción. Son ciento sesenta (160) apartamentos y ciento treinta (130) casas.

**LR: ¿Cómo es el servicio de acueducto y alcantarillado acá en Villa Codem?**

MAV: El alcantarillado va por conexión con un buque para abajo y pagamos al acueducto de Villavicencio por el servicio de alcantarillado. Por unidad familiar se paga treinta y dos mil pesos (\$32.000.00).

Por el servicio de acueducto se paga a Villa Codem, aunque la potabilización no tiene todos los requerimientos. Es medio dudosa. El servicio es veinticuatro horas (24) al día y los miércoles revisan y lavan el tanque de reserva. O en tiempo de lluvias hacen lo mismo por precaución.

\*En este momento interviene Darío Rodríguez y habla sobre la conformación de Villa Codem:

DR: Antes de 1994 se compró un potrero por parte de profesores... por CODEM (Cooperativa de maestros del Meta). Eran más o menos 2.5 hectáreas y cada casa salía por cien millones de pesos (\$100.000.000.00)

**LR: ¿Qué ha pasado con la medición de la tarifa de agua?**

MAV: Para empezar, no hay medidores. Por un lado es bueno porque se cultiva la cultura de racionalización de agua. Pero por justicia... no se paga por lo consumido. La tarifa es de doce mil pesos (\$12.000.00).

**LR: ¿Actualmente existe algún problema relacionado con el acueducto de Villa Codem?**

DR: Legalmente son casas y apartamentos las que existen en Villa Codem. El acueducto sigue siendo para los dos sectores y con tarifas iguales. En términos de administración se dio un cambio.

**LR: ¿Cómo fue el crecimiento y desarrollo de esta zona?**

MAV: Villa Codem no fue el primero en construirse por esta zona. Primero fue El Trapiche, San Soucci, y Balcones de Toledo. Cada uno de ellos tienen sus propios acueductos pero el agua sale del mismo caño (Caño Blanco).

Fueron construyéndose más condominios que, por lo general, eran de la misma firma de construcción y con características arquitectónicas similares. Actualmente ese es un problema... la gente no está respetando y están modificando algunas construcciones sin tener en cuenta las normas urbanísticas.

Estamos en la tarea de mirar cómo se soluciona el problema de la división surgida hace poco tiempo con el conjunto residencial multifamiliar Villa Codem. Ahora las casas tienen una razón social y lo mismo los apartamentos. Salió una resolución relacionada con el programa para el uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA) en el que debe hacerse algunos cambios ...

**Anexo 6. Documento. Expediente número 130.07.02.271. CORMACARENA.**

Fuente: (Resolución número 130.07.02.271, Corporación para el desarrollo sostenible del área de manejo especial La Macarena “CORMACARENA”, al Condominio Villa Codem (2013, octubre 21)).



Libertad y Orden

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA  
"CORMACARENA"

Nit. 822000091-2

Expediente Número 130.07.02.271



CORMACARENA

AUTO N° PS-GJ 1.2.64.13. 3164

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL COJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES VILLACODEM, PROPIEDAD HORIZONTAL, IDENTIFICADO CON EL NIT: 800.235.743-5, RELACIONADOS CON LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA), DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY 373 DE 1997 Y A LO EXPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO PM-GJ.1.2.6.10.0361 DEL 12 MARZO DE 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESION DE AGUAS DE LA FUENTE CAÑO BLANCO EN CANTIDAD DE 6 LTS/SEG"

El Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área Especial de la Macarena, CORMACARENA en uso de sus facultades legales conferidas mediante la resolución número 2.6.05-0107 del 31 de enero de 2005 y,

**CONSIDERANDO**

Que por resolución número PS-GI 1.2.6.10.0361 del 12 de marzo de 2010, se otorga una concesión de aguas de la corriente denominada Caño Blanco, en cantidad de 6 lts/seg, para consumo humano y doméstico y en beneficio del acueducto Villacodem, por un término de cinco (5) años, a favor del CONDOMINIO VILLACODEM, Identificado con el Nit. 800.235.743-5, con punto de captación localizado en las coordenadas E 1.045.093 N 949.590, imponiendo una serie de obligaciones y condiciones, acto administrativo notificado el 18 de marzo de 2010 a la señora CARMEN JULIA AMAYA GARZON, Identificada con la cédula de ciudadanía número 40.385.101 de Villavicencio.

Que dentro de las obligaciones y condiciones emanadas del presente acto administrativo tenemos la estipulada en el artículo 6° Plan de conservación, recuperación y vigilancia de la microcuenca caño Blanco, con cronograma de actividades para su evaluación y seguimiento y monitoreo, y presentación de registros del comportamiento hidrológico de la corriente abastecedora del sistema De acueducto en las fechas de sequía (Diciembre 15 y marzo 15); artículo 8° Presentación mensual de los registros de las lecturas obtenidas diariamente en el macromedidor instalado, así como la publicación del encabezado y la parte resolutive en un diario de amplia circulación nacional o regional

**AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

Dirección: Carrera 35, N° 25-57, San Benito, Villavicencio (Meta), Colombia

PBX-6730420-6730417-6730418 Fax 6730476 LINEA PQR 6730338

Línea Gratuita Nacional 018000117177

Página Web: [www.cormacarena.gov.co](http://www.cormacarena.gov.co) Email: [info@cormacarena.gov.co](mailto:info@cormacarena.gov.co)



Libertad y Orden

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA  
"CORMACARENA"

Nit. 822000091-2

Expediente Número 130.07.02.271



Que por memorial radicado bajo el número 003182 del 23 de marzo de 2010, la administradora del conjunto allega las lecturas del macromedidor en cumplimiento a lo dispuesto en el acto administrativo que otorgó el aprovechamiento hídrico.

Que por oficio radicado bajo el número 014401 del 26 de abril de 2010 se allega el ejemplar en el cual se llevó a cabo la publicación del mentado acto administrativo Diario Llanos Siete Días con fecha de circulación del 24 de abril de 2010.

Que por escrito radicado bajo el número 008588 del 09 de agosto de 2010, se allega el plan de manejo, protección, conservación y seguimiento de la microcuenca del Caño Blanco, para ser evaluado por la corporación, oficio suscrito por la señora CARMEN JULIA AMAYA como administradora del Conjunto.

Que por acto administrativo número PS-GJ 1.2.64.12.0705 del 15 de mayo de 2012m se hacen unos requerimientos con respecto al cumplimiento de cada una de las obligaciones emanadas del acto administrativo que otorgó la concesión de aguas, notificado el 22 de noviembre de 2012 al representante legal.

Que por oficio número 014061 del 24 de octubre de 2012, la señora AMALIA DEL RÍO APARICIO, Identificada con la cédula de ciudadanía numero 51.615.774 de Bogotá, como administradora del CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES VILLACODEM, Bloques 1,2,3,4,5,6,7,y 8 Propiedad Horizontal, eleva solicitud de cambio de razón social de la concesión otorgada.

Que por oficio con número de radicado interno 017532 del 27 de diciembre de 2012, se informa que se esta contratando el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, para lo cual solicitan una prorroga de treinta (30) días para radicar el mencionado documento, solicitud que fue contestada por oficio con número de correspondencia despachada 02532 del 06 de marzo de 2013, otorgando una prorroga de treinta (30) días.

Que por escrito radicado bajo el número 006744 del 03 de mayo de 2013, se allega el documento denominado Programa para el uso eficiente y ahorro del agua, de acuerdo a lo previsto en el acto administrativo que otorgó el aprovechamiento hídrico, en su artículo 4º, y a lo expuesto en el auto número PS-GJ 1.2.64.12.0705 del donde se requería el mencionado documento, oficio suscrito por la administradora AMALIA DEL RIO APARICIO.

2

**AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

Dirección: Carrera 35, No. 25-57, San Benito Villavicencio (Meta) - Colombia

PBX 6730420-6730417-6730416 Fax 6825731 LÍNEA PQR 6733338

Línea Gratuita Nacional 018000117177

Página Web: [www.cormacarena.gov.co](http://www.cormacarena.gov.co) Email: [info@cormacarena.gov.co](mailto:info@cormacarena.gov.co)



Libertad y Orden

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA  
"CORMACARENA"

Nit. 822000091-2

Expediente Número 130.07.02.271.



Que como consecuencia de lo anterior, por resolución número PS-GJ 1.2.6.13.0650 del 10 de mayo de 2013, se modifica el acto administrativo número PM-GA 1.2.6.10.0361 del 12 de marzo de 2010, en el sentido de cambiar el nombre del beneficiario del aprovechamiento hídrico a favor del CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES VILLACODEM, identificado con el Nit. 900.243.148-9 y ratificando cada una de las obligaciones emanadas del mentado acto administrativo así como instándolos a su cabal cumplimiento, ordenando la publicación del mentado acto administrativo.

Que el mentado acto administrativo fue notificado el 30 de mayo de 2013 a la señora AMALIA DEL ROSARIO APARICIO, identificada con a cédula de ciudadanía número 51.615.774 de Bogotá.

Que vez remitido el documento denominado Programa para el uso eficiente y ahorro del agua, PUEAA, a la parte técnica de la corporación, para su respectiva evaluación y se emite el concepto técnico número PM-GA 3.44.13.1345 del 24 de julio de 2013, en donde se hace un breve recuento de los antecedentes y algunas observaciones al documento aportado, conceptuándose lo siguiente:

" (...) ANÁLISIS DE LA INFORMACION.

*Mediante la Resolución N° PM-GJ 1.2.6.010.0361 del 12 de Marzo de 2010, se concedió proroga a la concesión de aguas superficiales otorgada a favor del CONDOMINIO VILLACODEM, identificado con NIT N° 800.235.743-5, de la fuente conocida como Caño Blanco, por un caudal de 6 L/s, para uso doméstico y beneficio del acueducto Villacodem, localizado en la Vereda El Carmen en jurisdicción del Municipio de Villavicencio, por término de 5 años.*

*Al respecto en el artículo cuarto de este acto administrativo se requería la presentación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua de conformidad con los términos de referencia de la Autoridad Ambiental, de acuerdo con lo anterior mediante el radicado No 006744 del 03 de Mayo de 2013 se hizo entrega del documento "Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Condominio Villacodem", el cual será objeto de evaluación en el presente concepto técnico.*

*Finalmente, se debe señalar que de acuerdo con la solicitud elevada en el radicado No 014061 del 24 de Octubre de 2012, la Corporación mediante la Resolución No PS-GJ 1.2.6.13.0658 del 10 de Mayo de 2013, modifico la Resolución No PS-GJ 1.2.6.10.0361 del 12 de Marzo de 2010, en el sentido de la titularidad de la misma, a favor del Conjunto Residencial Multifamiliares Villadocem, propiedad horizontal identificada con NIT 800235743-5, en consecuencia las obligaciones y condiciones*

3

**AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

Dirección: Carrera 35 No. 25-57, San Benito, Villavicencio, (Meta), Colombia

PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 Fax 6825731 LINEA PQR 6733338

Línea Gratuita Nacional 018000117177

Página Web: [www.cormacarena.gov.co](http://www.cormacarena.gov.co) Email: [info@cormacarena.gov.co](mailto:info@cormacarena.gov.co)



Libertad y Orden

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA

"CORMACARENA"

Nit. 822000091-2



Expediente Número 130.07.02.271

del acto administrativo que prorroga la concesión de aguas del caño Blanco estarán a favor de la razón social Conjunto Residencial Multifamiliares Villacodem.

Al respecto en el artículo cuarto de la Resolución No PS-GJ 1.2.6.13.0658 del 10 de Mayo de 2013, se requería la publicación del encabezado y parte resolutive del acto administrativo de modificación, en el expediente no reposa ningún radicado que haga referencia al cumplimiento de este requerimiento.

➤ EVALUACION DEL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA (radicado No 006744 del 03 de Mayo de 2013).

Con base en el documento presentado por el Conjunto Residencial Multifamiliares Villadocem, propiedad horizontal, se relaciona a continuación la síntesis del documento:

**ASPECTOS GENERALES.**

La fuente abastecedora "Caño Blanco", de acuerdo a la zonificación ambiental del POT del Municipio de Villavicencio, se encuentra clasificada dentro de la subcuenca del Río Ocoa, la cual a su vez es parte de la cuenta del río Guatiquía; en este sentido, este estudio en particular se basó en el análisis de la situación actual de la cuenca del Río Ocoa.

Al respecto en el documento se mencionan las vías de acceso del municipio de Villavicencio, así como la situación ambiental de la cuenca del río Ocoa, no se profundizó esta temática al caño Blanco, fuente de abastecimiento del conjunto residencia en cuestión.

**ASPECTOS FISICBIOTICOS.**

Se presentan las condiciones climáticas del municipio de Villavicencio (temperatura, precipitación, humedad, brillo solar, vientos), hidrología (únicamente se hace alusión a la cuenca del río Ocoa y se mencionan las subcuencas), hidrogeología (se mencionan las generalidades de la microcuenca del caño Blanco y se definieron tres sectores), identificación de riesgos, amenazas y vulnerabilidad (se presenta un resumen del POMCH del río Ocoa concluyéndose que la mayoría de amenazas son por factores antrópicos).

**ASPECTOS BIOTICOS.**

En esta sección del documento se desarrolla la temática de geología y suelos.

**ASPECTOS SOCIOECONOMICOS.**

Únicamente se hace alusión al Río Ocoa en sus tres zonas: cuenca alta, media y baja, con relaciona a la agricultura, actividad forestal, minería.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Dirección: Carrera 35, No. 25-57, San Benito - Villavicencio (Meta) - Colombia

PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 Fax 6825731 LINEA PQR: 6733358

Línea Gratuita Nacional 018000117177

Página Web: [www.cormacarena.gov.co](http://www.cormacarena.gov.co) Email: [info@cormacarena.gov.co](mailto:info@cormacarena.gov.co)



Libertad y Orden

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA

"CORMACARENA"

Nit. 822000091-2



CORMACARENA

Expediente Número 130.07.02.271

**DIAGNÓSTICO SOBRE EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.**

Se presenta la descripción de la estructura de captación localizada en el fondo del lecho del caño, así mismo se menciona con relación a la red de conducción que tiene una longitud aproximada de 3.97 km y varía de 3" a 2" de diámetro, se señala que no se identificaron fugas ni agrietamientos.

Así mismo se menciona que el sistema de potabilización está conformado por una torre de aireación, un tanque Coagulación-Floculación, un tanque Sedimentador y un cuarto de operaciones.

Con relación a macro y micromedición, se indica que se cuenta con dos (2) macro medidores, uno ubicado en el predio de la planta de potabilización y otro en los predios del Condominio cercano al Shut de los residuos donde la aguas residuales son entregadas del Condominio son entregadas a la red pública de Alcantarillado de la ciudad de Villavicencio. El condominio Multifamiliares Villacodem no se cuenta con Micromedidores.

Con respecto al estado de las conexiones domiciliarias se señala que existe desconocimiento y poca preocupación de los usuarios por darle un buen uso a este recurso. No se define ningún valor o dato de las pérdidas del acueducto del conjunto en cuestión.

Finalmente en cuanto a la caracterización fisicoquímica del agua, únicamente se indica que se anexa reporte del laboratorio de una muestra de agua tomada en una llave de jardín (no directamente en la fuente de captación), no se realiza ningún análisis de esta información en el documento.

**BALANCE HIDRICO.**

Este según lo mencionado en el documento se realizó a partir de los datos suministrados por el IDEAM de las precipitaciones registradas en los últimos 10 años en la estación meteorológica 35030030 SENA.

En cuanto a la oferta hídrica se presentaron los valores mensuales multianuales del periodo 2003-2012, definiéndose un valor mensual y anual de precipitación. No se presentan caudales tanto en época de lluvias como en época seca de la fuente de abastecimiento caño Blanco.

Para el caso de la demanda hídrica se señala que se estimó la dotación neta del conjunto a partir de la lectura del medidor de caudal instalado a la salida de la planta durante el momento de la visita técnica, definiendo una dotación de 274 L/hab/día.

274 lit/hab/día      411,74 lit/capidad familiar



Libertad y Orden

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA  
"CORMACARENA"**

Nit. 822000091-2

Expediente Número 130.07.02.271



*No se realizó el cálculo y análisis del balance oferta vs demanda, así mismo no se presentó ninguna información relaciona con la disponibilidad y/o déficit del agua de la fuente de abastecimiento.*

**FUENTES ALTERNAS DE SUMINISTRO.**

*El respecto se menciona en el documento que el caudal de agua captado del Caño Blanco por el acueducto del conjunto Villacodem, actualmente se encuentra cercano a los 5,8 l/s lo cual indicaría que el caudal concesionado es suficiente para abastecer la población.*

*Cábe señalar que únicamente se analiza el caudal captado vs la demanda de agua, no se tiene como referencia la capacidad hídrica (caudal) de la fuente de abastecimiento sobre todo durante la época seca que comprende los meses de Diciembre a Marzo con relación a la demanda o necesidad de agua del conjunto residencial.*

**PROGRAMAS.**

- *Protección de la microcuenca abastecedora.*

*Al respecto se plantean las siguientes actividades, inversión y fecha estimado de ejecución:*

ACTIVIDAD A REALIZAR	INVERSIÓN	FECHA ESTIMADA
Sensibilización "Microcuencas abastecedoras"	\$ 200.000 cada sesión *	Julio de 2013
Limpieza área reforestada	No tiene costo. La realizan los mismos usuarios del sistema	Agosto de 2013
Replantación de especies	Inversión sujeta a oferta de precios de las especies seleccionadas	Octubre de 2013
Mantenimiento del cerramiento	Inversión sujeta al tipo de cerramiento seleccionado y a la oferta del mercado	Diciembre de 2013

- *Mejoramiento de los sistemas de medición de consumos.*

*Con relación a este tema se indica la instalación de 2 medidores adicionales dentro del conjunto de apartamentos y casas; el objetivo de la instalación es hacer un control por separado más riguroso del agua que se está consumiendo en los bloques de apartamentos y en las casas. Para ello, el comité de acueducto propone un tiempo de ejecución no superior a diez (10) meses, tiempo en el cual se destinará el presupuesto para la inversión requerida.*

**AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

Dirección: Carrera 45 N° 25-57 San Antonio Villavicencio (Meta) - Colombia

Teléfono: 6730420-6730417 Fax: 6730418 Línea PQR 6733338

Línea Gratuita Nacional 018000117177

Página Web: [www.cormacarena.gov.co](http://www.cormacarena.gov.co) Email: [info@cormacarena.gov.co](mailto:info@cormacarena.gov.co)



Libertad y Orden

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA

"CORMACARENA"

Nit. 822000091-2

Expediente Número 130.07.02.271



CORMACARENA

ACTIVIDAD A REALIZAR	INVERSIÓN	FECHA EJECUCIÓN
Instalación medidores nuevos	Sujeta a cotización solicitada por los usuarios a la empresa de servicios públicos	Abril de 2014, como fecha límite para tener instalados los medidores
Mantenimiento preventivo medidores existentes	Precio no establecido. Debe consultarse con la empresa de servicios públicos	Septiembre de 2013
Diseño e implementación de formatos de lecturas de medidores y reporte de novedades o anomalías	\$ 0	Junio de 2013

• *Reducción de pérdidas.*

Al respecto se plantean las siguientes actividades, inversión y fecha estimado de ejecución:

ACTIVIDAD A REALIZAR	INVERSIÓN	FECHA EJECUCIÓN
Inspección de fugas en cada vivienda	No se requiere inversión por parte de la administración pues la actividad la realizará el fontanero o jardinero, sin embargo, requiere que los habitantes asuman los costos de reparación de las fugas detectadas	Se estima que se podrá realizar inspección de un bloque por semana (trabajando en ello solo un día de la semana en el cual se hará toda la inspección del bloque; puede ser el día sábado o domingo)
Instalación de buzón de reporte de fugas	\$ 0 Se podrá elaborar con material reciclable y se usará papel reusado	Junio de 2013

• *Campañas educativas de ahorro de agua.*

Con relación a este tema se indican las siguientes actividades:

Se realizará en el mes de Enero de 2014 una capacitación con una o varias personas del acueducto en la cual se instruirá a la comunidad en temas específicos que sean de utilidad para apoyar los programas educativos propuestos en este PUEAA.

*Programa de Uso eficiente y Ahorro del Agua*

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Edificación: Carrera 35 N° 25-57 San Benito Villavicencio (Meta) - Colombia

PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 Fax 6825731 LINEA PONI 6733388

Línea Gratuita Nacional 018000117177

Página Web: [www.cormacarena.gov.co](http://www.cormacarena.gov.co) Email: [info@cormacarena.gov.co](mailto:info@cormacarena.gov.co)



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA  
"CORMACARENA"

Nit. 822000091-2

Expediente Número 130.07.02.271



*Elaboración de cartillas o folletos cuya finalidad será la de guiar a los usuarios en prácticas sencillas que apunten a la reducción de consumo de agua en las actividades diarias y a la importancia de reportar y reparar oportunamente las fugas*

*Al respecto se plantean las siguientes actividades, inversión y fecha estimado de ejecución:*

ACTIVIDAD A REALIZAR	INVERSIÓN	FECHA EJECUCIÓN
Capacitación personal acueducto o CORMACARENA	Se buscará tramitar sin inversión alguna	Enero de 2014
Elaboración Folletos	Se realizarán con material reciclable. Los costos serían muy bajos, solo impresión y diseño	Marzo de 2014

**PROYECCIÓN DE METAS.**

*Al respecto en esta sección del documento únicamente se mencionan metas relacionadas con la formulación e implementación de los programas pero para cada uno de los programas planteados no se incluyeron actividades concretas a ejecutar, solo se definieron acciones generales que se ejecutarían sin determinar responsable, cronograma de ejecución para el quinquenio, presupuesto para cada acción, así mismo no se definieron indicadores (indicadores con formulas) ni metas (cuantificables para cada programa según indicadores formulados) que permitan cuantificar y realizar seguimiento a la ejecución del PAUEA.*

- A continuación se presenta una tabla de resumen y comparación de los requerimientos definidos en los términos de referencia para la formulación de PAUEA de la Corporación con base en el Ley 373 de 1997 y la información presentada por el Conjunto Residencial Multifamiliares Villadozem, mediante el radicado No 006744 del 03 de Mayo de 2013:*

**TABLA COMPARATIVA TERMINOS DE REFERENCIA vs. PAUEA CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES VILLADOCEM.**

DOCUMENTOS Y CONTENIDOS REQUERIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ASPECTOS GENERALES			



Libertad y Orden

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA  
"CORMACARENA"**

Nit. 822000091-2

Expediente Número 130.07.02.271



CORMACARENA  
Area de Manejo Especial

Delimitación, extensión, localización y situación ambiental de la cuenca abastecedora.		<i>Cuyle</i> <i>Doanple</i> x	El documento se limitó a resumir la información sobre la cuenca del río Ocoa, pero no se presentaron las condiciones generales del caño Blanco, como fuente de abastecimiento del acueducto.
<b>ASPECTOS FISICOS-BIOTICOS</b>			
Cobertura y uso actual de las tierras.		x	No se presenta información concreta sobre la microcuenca del caño Blanco.
Hidrología e Hidrogeología: distribución, estado (en cantidad y calidad) y dinámica de las aguas superficiales y subterráneas. El estudio por lo tanto deberá contener los análisis de laboratorio.		x	Al respecto únicamente se mencionan las características generales de la cuenca del río Ocoa. No se presentan datos de caudales del caño Blanco, usuarios de esta fuente, así mismo el reporte del informe de laboratorio anexado corresponde a una muestra de agua de una llave de jardín, pero no de la fuente de abastecimiento directamente.
Identificación de riesgos, amenaza y vulnerabilidad.		x	Únicamente se presenta un resumen del POMCH del río Ocoa concluyéndose que la mayoría de amenazas son por factores antrópicos
<b>ASPECTOS SOCIOECONOMICOS Y CULTURALES</b>			
Organización comunitaria y presencia institucional de las comunidades aledañas a las fuentes de abastecimiento, así como de las comunidades beneficiadas y actores que participan activamente en proyectos de la cuenca abastecedora.		x	
Infraestructura física para actividades productivas y domésticas	x		En el documento obra en un anexo la descripción general de la infraestructura de captación y de la PTAP.
Información de predios: Tamaño de predios, distribución de predios, tipo de tenencia de la tierra en las áreas de recarga y de abastecimiento.		x	No se reportó información al respecto.
Revisión de los patrones de consumo		x	Únicamente se presentó en el capítulo denominado balance hídrico la dotación neta del conjunto a partir de la lectura del medidor de caudal instalado a la salida de la planta durante el momento de la visita técnica, definiendo una dotación de 274 L/hab/día.
<b>ASPECTOS TECNICOS</b>			
Identificar las fuentes de abastecimiento del acueducto, indicando los caudales mínimos, caudales máximos y la derivación realizada. Se anexaran los diseños de las obras de captación y de control.		x	Se menciona que el caudal de agua captado del Caño Blanco, actualmente se encuentra cercano a los 5,8 l/s lo cual indicaría que el caudal concesionado es suficiente para abastecer la población. Pero no evaluó la fuente de abastecimiento con relación a la demanda de agua.

**AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

Dirección: Carrera 85 No. 24-57 San Benito Villavicencio (Meta) - Colombia

Teléfono: PBX 6738420-6730417-673041 Fax 6825731 LINEA PQR 6733338

Línea Gratuita Nacional 018000117177

Página Web: [www.cormacarena.gov.co](http://www.cormacarena.gov.co) Email: [info@cormacarena.gov.co](mailto:info@cormacarena.gov.co)



Libertad y Orden

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA  
"CORMACARENA"

Nit. 822000091-2



CORMACARENA  
Corporación para el desarrollo sostenible

Expediente Número 130.07.02.271

Balance hídrico		x	Al respecto se definió como oferta hídrica se presentaron los valores mensuales multianuales del periodo 2003-2012, y demanda hídrica como la dotación neta del conjunto, pero No se realizó el cálculo y análisis del balance oferta vs demanda, así mismo no se presentó ninguna información relaciona con la disponibilidad y/o déficit del agua dela fuente de abastecimiento.
Para los casos de aguas subterráneas una evaluación preliminar sobre la existencia de acuíferos.		-	
Diagnóstico del estado de los siguientes componentes:			
1. Red de Aducción.	-	-	
2. Red de Conducción.	x	x	
3. Sistema de Potabilización.	x	x	
4. Tanque desarenador.	-	-	
5. Tanque de Coagulación.	-	-	
6. Tanque de floculación	-	-	
7. Sistema de sedimentación.	-	-	
8. Características físico - químicas del agua tratada		x	Se anexaron los resultados de un análisis de laboratorio pero como se señaló anteriormente corresponde a una muestra de agua de una llave de Jardín del año 2012, pero no de la fuente de abastecimiento directamente.
9. Red de distribución.		x	No se presentó información al respecto.
10. Estado de las conexiones domiciliarias.		x	Con respecto al estado de las conexiones domiciliarias se señala que existe desconocimiento.
Determinación de pérdidas:			
Cantidad de agua utilizada en las unidades de tratamiento (lavado de filtros, sedimentadores, tanques, etc.).		x	No se reportó información al respecto.
Agua para mantener la calidad del tratamiento (descargas, desinfección de redes, tanques, etc.).		x	No se reportó información al respecto.
Sistemas de macro medición.	x		Se reporta que se cuenta con dos (2) macro medidores.
Sistemas de micro medición.	x		Se reporta no se cuenta con micromedidores.
Perdidas por consumos no facturados.	-	-	No se reportó información al respecto.
Definición de consumos máximos / mínimos teniendo en cuenta la facturación y el balance hídrico de fuente abastecedora.		x	No se reportan en el documento datos concretos sobre consumos.
Fuentes alternas de suministro (estado actual de protección, propietarios, uso actual del suelo, etc.).	x		No se define ninguna fuente de abastecimiento alterno.

10

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Dirección: Carrera 35 No. 25-57 San Benito, Millavicencio (Meta) Colombia

Teléfono: 6730417 - 6730418 Fax 6825731 LINEA PQR 6733338

Línea Gratuita Nacional 018000117177

Página Web: [www.cormacarena.gov.co](http://www.cormacarena.gov.co) Email: [info@cormacarena.gov.co](mailto:info@cormacarena.gov.co)



Libertad y Orden

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA  
"CORMACARENA"

Nit. 822000091-2

Expediente Número 130.07.02.271



CORMACARENA

OTROS ASPECTOS		
Programas o proyectos quinquenales, con metas claras, cronograma de actividades, indicadores y presupuesto de los siguientes temas:		
1. Protección de las microcuencas abastecedoras.		x
2. Mejoramiento de los sistemas de abasto, macro y micro medición.		x
3. Reducción de pérdidas.		x
4. Campañas educativas sobre el ahorro del agua.		x
5. Determinación de indicadores de metas físicas y de gestión.		x

No se reportaron metas, indicadores de gestión, cronograma de actividades a lo largo del quinquenio, personas a cargo del programa ni presupuesto concreto para la ejecución de los programas.

- Considerando lo anteriormente expuesto, tanto en la sección de Análisis de la información, Evaluación de Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua y la verificación realizada de la documentación allegada por el interesado con relación a los términos de referencia para la formulación de PAUEA de la Corporación con base en el Ley 373 de 1997, no se considera viable aprobar el documento "Plan de uso eficiente y ahorro del agua" presentado mediante el radicado No 006744 del 03 de Mayo de 2013, no se definieron metas e indicadores (de metas físicas y de gestión) que permitan cuantificar el cumplimiento de las actividades; así mismo no se presenta un cronograma de ejecución de los programas a lo largo del quinquenio, presupuesto ni responsable del PAUEA, cálculo de pérdidas, metas de reducción de consumo de agua, diagnóstico concreto de la fuente de abastecimiento, balance (análisis demanda vs oferta de agua) y demás observaciones incluidas en el anterior cuadro.

CONSIDERACIONES DE LA OFICINA

Que evaluado el documento tanto en la sección de análisis de la información y la verificación realizada conforme a los términos de referencia de la corporación para la formulación del PUEAA con base en la Ley 373 de 1997, no se considera viable aprobar el mencionado documento, por cuanto no se definieron metas e indicadores (metras físicas y de gestión), que permitan cuantificar el cumplimiento de actividades, como tampoco un cronograma de ejecución de los programas a lo largo del quinquenio, presupuesto, ni responsable del Programa.

Así mismo el cálculo de pérdidas, metas de reducción de consumo de agua, diagnóstico concreto de la fuente de abastecimiento, balance (análisis demanda vs oferta de agua), y demás observaciones incluidas en el cuadro que aparece en la parte considerativa del presente acto administrativa.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Dirección: Carrera 35 No 25-57 San Benito Villavicencio (Meta) Colombia

PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 Fax 6825731 LINEA PQJR 6735336

Línea Gratuita Nacional 018000117177

Página Web: www.cormacarena.gov.co Email: info@cormacarena.gov.co



Libertad y Orden

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA  
"CORMACARENA"

Nit. 822000091-2

Expediente Número 130.07.02.271

CONSIDERACIONES JURÍDICAS



Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 373 de 1997, en lo relacionado con el Programa para el uso eficiente y ahorro de Agua, todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente dicho programa, entendiéndose por tal El Conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.

Que en desarrollo de lo anterior CORMACARENA, y demás autoridades ambientales encargadas del manejo, producción y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos.

Que dicho programa será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y los demás aspectos a conveniencia de la autoridad ambiental.

Que el Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007, establece el sistema para la Protección y Control de calidad del Agua para consumo humano, teniendo como objeto de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo, exceptuando el agua envasada.

Que de conformidad con el artículo 28 ibidem, CONCESIONES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Para efectos de la expedición o renovación de las concesiones de agua para consumo humano, el interesado antes de acudir a la autoridad ambiental competente, deberá obtener la correspondiente autorización sanitaria favorable, la cual será enviada por la misma autoridad sanitaria a la autoridad ambiental que corresponda, para continuar con los trámites de concesión.

Para obtener la correspondiente autorización sanitaria favorable, el interesado debe presentar ante la autoridad sanitaria departamental competente la caracterización del agua que se va a utilizar para consumo humano y el sistema de tratamiento propuesto, de acuerdo a la resolución 1096 de 2000 del Ministerio de Desarrollo Económico o la que la modifique, adicione o sustituya, el mapa de

**AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

Dirección: Carrera 35 No. 25-57 San Benito - Villavieja (Meta) - Colombia

PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 Fax 6825731 LINEA PQR 6733338

Línea Gratuita Nacional 018000117177

Página Web: [www.cormacarena.gov.co](http://www.cormacarena.gov.co) Email: [info@cormacarena.gov.co](mailto:info@cormacarena.gov.co)



Libertad y Orden

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA  
"CORMACARENA"**

Nit. 822000091-2

Expediente Número 130.07.02.271



CORMACARENA  
Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta

riesgo y lo dispuesto en el Decreto 1594 de 1984 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

En este caso, la autoridad sanitaria departamental se hará cargo de la expedición de la autorización sanitaria respectiva para todos los municipios de su jurisdicción, independientemente de su categoría.

PARAGRAFO: La autoridad sanitaria departamental o distrital, se pronunciará con respecto a la autorización previa a la concesión, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del recibo completo de la información.

Que el artículo 38 de la ley 99 de 1.993, creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de la Macarena CORMACARENA, como organismo rector de la administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables en su jurisdicción.

En virtud de lo expuesto se,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** EL CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES VILLACODEM, bloques 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 PROPIEDAD HORIZONTAL, Identificado con el Nit. 800.235.743-5, a través del representante legal o quien haga sus veces, señora AMALIA DEL RÍO APARICIO, deberá ajustar el Programa para el uso eficiente y ahorro del agua, acorde con los términos de referencia de la Corporación, con la Ley 373 de 1997, presentado por memorial radicado bajo el número 006744 del 03 de mayo de 2013, para lo cual dispondrá de un término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, ya que no se definieron metas e indicadores (metas físicas y de gestión), que permitan cuantificar el cumplimiento de las actividades.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Requerir al CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES VILLACODEM, bloques 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 PROPIEDAD HORIZONTAL, Identificado con el Nit. 800.235.743-5, a través del representante legal o quien haga sus veces, señora AMALIA DEL RÍO APARICIO, en cuanto a la no presentación del cronograma de ejecución de los programas a lo largo del quinquenio, presupuesto ni responsable del PUEAA, cálculo de pérdidas, metas de reducción de consumo de agua, diagnóstico de abastecimiento, balance (análisis demanda vs oferta de agua) y las demás observaciones establecidas en el cuadro (Tabla comparativa términos de referencia y el PUEAA presentado y que se encuentra en la parte considerativa del presente acto administrativo.

13

**AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

Dirección: Carrera 312-25-57, San Bohito - Villavicencio (Meta) - Colombia

PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 Fax: 6825731 LINEA PQR 6733338

Línea Gratuita Nacional 018000117177

Página Web: [www.cormacarena.gov.co](http://www.cormacarena.gov.co) Email: [info@cormacarena.gov.co](mailto:info@cormacarena.gov.co)



Libertad y Orden

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA  
"CORMACARENA"

Nit. 822000091-2



Expediente Número 130.07.02.271

ARTÍCULO TERCERO: El concesionario deberá dar cumplimiento a cada una de las obligaciones inmersas en el acto administrativo que otorgó el aprovechamiento hídrico, resolución PS-GJ 1.2.6.10.0361 del 12 de marzo de 2010.

ARTÍCULO CUARTO: De no darse cumplimiento con lo expuesto anteriormente, dentro del término legal establecido, se entenderá que se desiste de la solicitud, por lo que se dará inicio al respectivo proceso sancionatorio, de que trata la Ley 1333 de 2009, conllevando a la imposición de las sanciones establecidas

ARTÍCULO QUINTO: Notificar de manera personal el presente acto administrativo al representante legal del CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES VILLACODEM, señora AMALIA DEL RÍO APARICIO, en la forma prevista en el Código Contencioso Administrativo, o a través de apoderado debidamente constituido, enviando comunicación a la Calle 29 N° 44-48 Villacodem o llamando al teléfono 6729457.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un auto de mero trámite.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ABG. DIEGO FERNANDO PÉREZ GÓMEZ  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

21 OCT 2013

21 oct.  
21 NOV  
21 Dic

*Resol 383 de  
Comisión Reguladora  
Energía y Gas  
2009-2010,  
Nivel 4 de tensión*

Proyecto Claudia  
GRUPO AGUA